



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 3 de Octubre, 2001

Número 119

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

Tesorería General de la Seguridad Social: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete 1

Instituto Nacional de Empleo: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete 4

Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 7.^a de La Roda* 5

*Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín, Madrigueras, La Roda,
Salobre, Socovos y Tarazona de La Mancha* 6

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Presidencia y de la Sala de lo Social 26

Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete 26

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo: Número 2 de Albacete 31

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 3, 5, 6 y 7 de Albacete; de Casas Ibáñez;
número 1 de Hellín y de Villarrobledo* 31

• ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03

NOTIFICACIONES

(TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

En expediente administrativo de apremio que se

instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Lozano García, Juan Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Agustina de Aragón, 16, se procedió con fecha

07/09/2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Albacete a 14 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas
(TVA-328)

Tipo/Identificador: 07 020020352776.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 03 01 00075556.

Nombre/razón social: Lozano García, Juan Antonio.

Domicilio: Agustina de Aragón, 16.

Localidad: 02006 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 005125151S.

Diligencia.—Notificados al deudor de referencia conforme al artículo 109 del Reglamento General de Re-

caudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) y en el artículo 115, Ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Margarita González García, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente le corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 223.633 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Margarita González García, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Albacete a 7 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez. •36.352•

(TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Utiel Muñoz, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Colón, 3, de Madrigueras, se procedió con fecha 06/08/2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Albacete a 14 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas
(TVA-328)

Tipo/Identificador: 07 020031557084.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 03 95 00039604.

Nombre/razón social: Utiel Muñoz, Francisco.

Domicilio: Colón, 3.

Localidad: 02230 Madrigueras.

DNI/NIF/CIF: 005195090B.

Diligencia.—Notificados al deudor de referencia conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) y en el artículo 115, Ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mazo Valdemavi, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente le corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a

percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 733.728 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación. Practíquese notificación formal de esta diligencia de

embargo al deudor y a Mazo Valdemavi, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Albacete a 6 de agosto de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez. •36.354•

(TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gallardo Verdú, Juan Salvador, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calles Hermanos Jiménez, 3 y Agustina de Aragón, 73, se procedió con fecha 04/09/2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Albacete a 14 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas
(TVA-328)

Tipo/Identificador: 07 020026685967.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 01 92 00024902.

Nombre/razón social: Gallardo Verdú, Juan Salvador.

Domicilio: Hermanos Jiménez, 3.

Localidad: 02004 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 005197184N.

Diligencia.—Notificados al deudor de referencia conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) y en el artículo 115, Ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verdú Alimentación, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente le corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.901.596 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Verdú Alimentación, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Albacete a 4 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez. •36.356•

(TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Narro, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calles La Paz, 55 y Cid, 8, Castellón, se procedió con fecha 03/09/2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones

a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Albacete a 14 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas
(TVA-328)

Tipo/Identificador: 10 02102364660.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 03 01 00021905.
 Nombre/razón social: García Narro Manuel.
 Domicilio: La Paz, 45.
 Localidad: 02006 Albacete.
 DNI/NIF/CIF: 047059992Z.

Diligencia.—Notificados al deudor de referencia conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, *B.O.E.* del día 24) y en el

artículo 115, Ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente le corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 456.590 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al INEM, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Albacete a 3 de septiembre de 2001.—La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez. •36.359•

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Albacete

COMUNICACIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Empresa: Domitila Marín Atencia.

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de esta empresa de sus obligaciones respecto al trabajador don Francisco Martínez González en cuanto a:

X-Existir un descubierto de cotización entre el 1/4/1999 al 25/1/2000.

Ello supone una responsabilidad de esta empresa de 532.680 pesetas, por el reconocimiento de una prestación por desempleo, cuyo titular es la mencionada, y que asciende a una cuantía de 1.151.280 pesetas, correspondiente al período de 26/1/2001 al 25/5/2001 todo ello de acuerdo con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (*B.O.E.* número 154, de 29/6/94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá

ingresar la cantidad señalada en la Caja Madrid, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ccc. 2038/4437/21/6000008936, entregando una copia de tal ingreso en esta unidad administrativa.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (*B.O.E.* número 109 de 7 mayo), del plazo de 10 días a partir de la comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

En Albacete a 7 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Javier Lorenzo de Membiela. •36.933•

Empresa: Pedro López Quílez.

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de esta empresa de sus obligaciones respecto a la trabajadora doña María Dolores Moreno Ruiz en cuanto a:

X-Existir un descubierto de cotización entre el 1/3/2000 al 28/8/2000.

Ello supone una responsabilidad de esta empresa de 165.226 pesetas, por el reconocimiento de una prestación por desempleo, cuyo titular es la mencionada, y que asciende a una cuantía de 165.226 pesetas, correspondiente al período de 29/8/2000 al 28/11/2000 todo ello de acuerdo con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por

el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (*B.O.E.* número 154, de 29/6/94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Madrid, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ccc. 2038/4437/21/6000008936, entregando una copia de tal ingreso en esta unidad administrativa.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (*B.O.E.* número 109 de 7 mayo), del plazo de 10 días a partir de la comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

En Albacete a 7 de septiembre de 2001.—El Director

Provincial del INEM, Javier Lorenzo de Membiela.

•36.930•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita

Objeto del contrato.— Obras de mejora de firme y señalización del C.V. Casas de Haro (límite de provincia) N-301 (P.K. 0'0-4'0) —incluidas en el P.O.L. de 2001, con el número 82—.

Presupuesto.— 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución obras.— Cuatro meses.

Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.

Solicitud de documentación.— Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Garantía provisional. —

Clasificación.— G.4.d.

Modelo de proposición.— Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.— El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las

formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.— Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.— Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularen tales reclamaciones.

Albacete, 27 de septiembre de 2001.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •37.620•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ossa de Montiel, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de

diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza, número 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del proce-

dimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Procedimientos tramitados

Sujeto pasivo: Romero Romero, Francisco; N.I.F.: 19.765.141-E; Referencia o número expediente/procedimiento: 7687025826 47.

En La Roda a 18 de septiembre de 2001.-El Jefe de Zona Acctal., Manuel Rodríguez Castellar. •37.681•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el B.O.P. de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza, número 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Procedimientos tramitados:

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° expediente/procedimiento</i>
ESSADI AHMED	X1482783L	7687025794 72
GARCIA VILLORA, ANTONIO	07543496W	7687027191 27
MORENO, JOSE ANTONIO		7617915802 65
SANTOS CALVO, MAXIMO	04975215Q	7617015771 41

En La Roda a 18 de septiembre de 2001.-El Jefe de Zona Acctal., Manuel Rodríguez Castellar. •37.688•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido, a la incoación de expediente sancionador, en virtud de denuncia formulada bajo el número que se indica, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del RDL 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.3 del RDL 339/90, tiene el deber de comunicar el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor de su vehículo en el momento de la infracción, a fin de seguir contra el mismo el presente procedimiento. La no comunicación de forma expresa de la citada obligación, aun cuando fuese usted mismo el propio conductor, o su inconcreción o contestación evasiva sobre una persona determinada, constituiría una infracción grave prevista en el precepto antes indicado, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 50.000 pesetas. Artículo 67 RDL 339/90.

Si Vd. fuera el conductor del vehículo en el momento de la infracción, además de la obligación de comunicarlo expresamente ante este Ayuntamiento, le asiste el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince días (artículo 12 del RD 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2 del RD 1.398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 20 por 100, si lo hace dentro de los diez días siguientes al que se reciba esta notificación, según establece el artículo 67.1 del RDL 339/90 citado.

<i>N. EXPTE.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
16.190/2001	D. TRAFICO	AGRARIA SAN ANTONIO, S.A.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	14.250
15.137/2001	D. TRAFICO	AGUILAR PAÑOS, CESAR	ROSARIO, 4 ALBACETE	4.750
15.120/2001	D. TRAFICO	ALARCON ATIENZA, ALONSO	MARTIRES, LA RODA	14.250
14.474/2001	D. TRAFICO	ALARCON GALERA, FRANCISCO	DOCTOR FLEMING, 38 ALBACETE	14.250
13.579/2001	D. TRAFICO	ALCANTUD NAHARRO, PEDRO	AVDA. GUARDIA CIVIL, ALBACETE	14.250
15.603/2001	D. TRAFICO	ALEJO RODRIGUEZ, GLORIA	LUGO, 23 ALBACETE	9.500
14.017/2001	D. TRAFICO	ALFARO LOPEZ, COSME FRANCISCO	PSAJE. HERMANDAD, 4 4 ALBACETE	14.250
15.939/2001	D. TRAFICO	ALFARO SANCHEZ, JUAN JOSE	CAMINO DE LA VIRGEN, 31 ALBACETE	23.750
16.174/2001	D. TRAFICO	ALFARO SANCHEZ, RAFAEL	CAPITAN CORTES, 59 ALBACETE	14.250
15.178/2001	D. TRAFICO	ALVI DON ALEJANDRO, S.L.	PASEO LIBERTAD DE LA, 15 ALBACETE	9.500
14.854/2001	D. TRAFICO	AMADOR VAZQUEZ, PIEDAD	CRISTOBAL P. PASTOR, 80 ALBACETE	14.250
13.371/2001	D. TRAFICO	ARALIA OPERADOR DE	F. GARCIA LORCA, 16 ALBACETE	14.250
15.327/2001	D. TRAFICO	AROCA DIAZ, JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 47 ALBACETE	14.250
14.309/2001	D. TRAFICO	ARRAEZ CASTILLO, ISIDRO	LEPANTO, 67 ALBACETE	14.250
13.758/2001	D. TRAFICO	ASFALTOS MANCHEGOS, S.L.	CARRETERA DE JAEN, ALBACETE	4.750
15.017/2001	D. TRAFICO	AVELLANEDA MUÑOZ, JESUS	ARCIPRESTE GALVEZ, 30 ALBACETE	14.250
13.413/2001	D. TRAFICO	AYLLON GUTIERREZ, CARMELO	AMOR DE DIOS, 12 ALBACETE	14.250
15.238/2001	D. TRAFICO	BAHUER DESARROLLO INMOB., S.L.	CURA, 5 ALBACETE	14.250
14.722/2001	D. TRAFICO	BALLESTEROS SANDOVAL, J. ANTONIO	FERIA, 16 ALBACETE	23.750
14.766/2001	D. TRAFICO	BAÑON MIERES, Mª TERESA	PZ. DE LA MANCHA, 14 ALBACETE	14.250
14.380/2001	D. TRAFICO	BELLAS ARTES ALBA, S.L.	MIGUEL L. LEGAZPI, 5 ALBACETE	4.750
16.159/2001	D. TRAFICO	BENTRIA DJILLAL I.	DOCTOR FERRAN, 117 ALBACETE	14.250
16.098/2001	D. TRAFICO	BERMUDEZ FERNANDEZ, LUIS	BURGOS, 17 B ALBACETE	14.250
16.028/2001	D. TRAFICO	BERMUDEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	PZA. TOMAS N. TOMAS, 4 ALBACETE	14.250
15.247/2001	D. TRAFICO	BLEDA ALARCON, JUAN JOSE	MURILLO, 13 ALBACETE	19.000
13.711/2001	D. TRAFICO	BONAL RIOS, JUANA MARIA	BLASCO DE GARAY, 91 ALBACETE	23.750
13.823/2001	D. TRAFICO	BORELL SORIA, CARMEN	HERMANOS FALCO, 2 2 ALBACETE	14.250
15.987/2001	D. TRAFICO	BUENO GONZALEZ, JESUS MANUEL	ORENSE, 4 ALBACETE	4.750
13.681/2001	D. TRAFICO	CABEZUELO MARTINEZ, ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 10 ALBACETE	19.000
15.737/2001	D. TRAFICO	CABEZUELO MARTINEZ, ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 10 ALBACETE	14.250
16.014/2001	D. TRAFICO	CALDERON GARCIA, JOSE ANGEL	PASAJE POSADA ROSARIO, ALBACETE	9.500
15.381/2001	D. TRAFICO	CALLADO TEJERO, MARIA AURELIA	SALAMANCA, ALBACETE	14.250
15.015/2001	D. TRAFICO	CAMPILLO DE JUAN, MARIA ELVIRA	MUÑOZ SECA, 8 ALBACETE	14.250
15.667/2001	D. TRAFICO	CAMPILLO DE JUAN, MARIA ELVIRA	MUÑOZ SECA, 8 ALBACETE	14.250
16.469/2001	D. TRAFICO	CAMPOLLANO DOS MIL	CAMPOLLANO C. IND., AVDA. BACARIZA	4.750
13.321/2001	D. TRAFICO	CANO BARCENAS, JESUS	MAESTRO CHUECA, 21 ALBACETE	14.250
16.483/2001	D. TRAFICO	CANO BARCENAS, JESUS	MAESTRO CHUECA, 21 ALBACETE	14.250
14.000/2001	D. TRAFICO	CARRION LORCA, MARIA CARMEN	P. GRAN CANARIA LAS, 25 ALBACETE	4.750
15.316/2001	D. TRAFICO	CARRION MONEDERO, JUAN VICENTE	DOCTOR COLLADO PIÑA, 16 ALBACETE	23.750
13.995/2001	D. TRAFICO	CASTAÑO MATILLA, JOSE IGNACIO	OCTAVIO CUARTERO, 14 ALBACETE	14.250
13.669/2001	D. TRAFICO	CASTRO MARIN-GARNICA, MARIEN	MARQUES DE VILLORES, 71 ALBACETE	19.000
13.375/2001	D. TRAFICO	CAZAÑA RUIZ, JOAQUIN	ALBARDEROS, 10 ALBACETE	14.250
13.827/2001	D. TRAFICO	CAÑADAS VALENCIANO, JOSE RAMON	HERMANOS PINZON, 62 ALBACETE	23.750
14.119/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN CASADO, MARIA ALICIA	MAYOR, 4 ALBACETE	4.750
13.857/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	14.250
14.502/2001	D. TRAFICO	CHACON BALLESTEROS, JOAQUIN	AVDA. CRONISTA M. Y S., 44 ALBACETE	14.250
14.487/2001	D. TRAFICO	CLARAMONTE FERNANDEZ, FEDERICO	AVDA. I. LA CATOLICA, 2 ALBACETE	14.250
12.152/2001	D. TRAFICO	CLEMOT AROCA, FRANCISCA	ARQUIT. VANDELVIRA, 16 ALBACETE	14.250
14.389/2001	D. TRAFICO	COLLADO ESCUDERO, JOSE	RAMON Y CAJAL, 33 ALBACETE	14.250
15.947/2001	D. TRAFICO	CONGELADOS FAJARDO, S.L.	CAMPOLLANO C. IND., 41 ALBACETE	14.250
14.055/2001	D. TRAFICO	CORCOLES HERNANDEZ, JUAN JOSE	IRIS, 1 ALBACETE	4.750
15.258/2001	D. TRAFICO	COTILLAS LOPEZ, PILAR	PASEO DE LA CUBA, 8 ALBACETE	14.250
15.632/2001	D. TRAFICO	CUENCA MORENO, S.L.	PAMPLONA, 4 ALBACETE	14.250
14.853/2001	D. TRAFICO	CUESTA ROSA, ANTONIO	REUS, 18 ALBACETE	14.250
16.035/2001	D. TRAFICO	DE LA ROSA BUSTAMANTE, JESUS	PZA. TOMAS N. TOMAS, 6 ALBACETE	14.250
13.742/2001	D. TRAFICO	DIAZ SERRANO, JUAN CARLOS	PASEO CUBA DE LA, 16 ALBACETE	14.250
13.323/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GARCIA CARID, S.A.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	19.000

<i>N. EXPTE.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
14.476/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GARCIA CARID, S.A.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	19.000
13.318/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	19.000
13.813/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	14.250
14.307/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	14.250
14.482/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	14.250
14.650/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	14.250
15.936/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES GOALCORPA, S.L.	VELARDE, 15 ALBACETE	23.750
15.181/2001	D. TRAFICO	EL IMAMI, ABDERRAHMAN	IRIS, 12 ALBACETE	14.250
14.377/2001	D. TRAFICO	ELECTRICIDAD IBERICA S.C.L., DE AB	BAÑOS, 57 ALBACETE	4.750
15.937/2001	D. TRAFICO	ELIAS MELLINAS, JUAN	CARRETERA DE JAEN, 28 ALBACETE	23.750
13.948/2001	D. TRAFICO	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS, S.A.	HELLIN, 9 ALBACETE	14.250
14.512/2001	D. TRAFICO	ESCOBAR CANO, MANUEL	DOCTOR GARCIA REYES, 7 ALBACETE	14.250
15.315/2001	D. TRAFICO	ESCUDELO LOPEZ, JOSE LORENZO	SEGOVIA, ALBACETE	14.250
16.306/2001	D. TRAFICO	ESPARCIA VERA, JOSE	BERNABE CANTOS, 57 ALBACETE	14.250
13.806/2001	D. TRAFICO	ESTRUCTURAS SIGON, S.L.	DOCTOR FERRAN, 101 ALBACETE	23.750
13.954/2001	D. TRAFICO	FALL DAME	BENAVENTE, 44 ALBACETE	14.250
13.967/2001	D. TRAFICO	FELIPE SANCHEZ, EMILIO	J. SEBASTIAN ELCANO, 59 ALBACETE	14.250
14.510/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ ADAN, EMILIO	PASEO P. SIMON ABRIL, 17 ALBACETE	14.250
15.155/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ ARENAS, FRANCISCO	BONIFACIO SOTOS, MUNERA	14.250
15.133/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ CORTES, LUCIA	JUAN PACHECO, 16 ALBACETE	14.250
13.822/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ GARCIA, MARIA BELEN	DOCTOR FLEMING, 37 ALBACETE	14.250
12.847/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ GARCIA, Mª DOLORES	PADRE COLL, 12 ALBACETE	9.500
13.958/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ MORENO, JOSE MANUEL	DOCTOR FLEMING, 3 ALBACETE	14.250
15.084/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ PIQUERAS, ROSARIO M.	PZA. SAINT MEDARD, ALMANSA	14.250
14.813/2001	D. TRAFICO	FRIAS MIRASOL, ANA MARIA	PABLO MEDINA, 24 ALBACETE	14.250
14.771/2001	D. TRAFICO	GALIANO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	T. NAVARRO TOMAS, 16 ALBACETE	14.250
15.945/2001	D. TRAFICO	GALINDO ARGUISUELAS, JESUS	LUIS VIVES, 38 ALBACETE	14.250
13.980/2001	D. TRAFICO	GARCIA BLAZQUEZ, MANUEL	AVDA. TOREROS, 22 1 ALBACETE	23.750
15.067/2001	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA, MARIA LUISA	PEDRO COCA, 5 ALBACETE	14.250
12.932/2001	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA, MARIA ROSARIO	JOSE ECHEGARAY, 5 ALBACETE	14.250
14.458/2001	D. TRAFICO	GARCIA GARRIDO, FRANCISCO JAV.	PLAZA MANCHA DE LA, 9 ALBACETE	14.250
14.501/2001	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ, LUISA	PORTUGAL, 7 ALBACETE	19.000
15.674/2001	D. TRAFICO	GARCIA ORTIZ, ANTONIO DIEGO	ARQUIT. VANDELVIRA, 69 ALBACETE	9.500
11.623/2001	D. TRAFICO	GARCIA PEDROSA, ALBERTO	DAOIZ, 17 ALBACETE	23.750
13.556/2001	D. TRAFICO	GARCIA RIVAS, NICOLAS	BATALLA DEL SALADO, 11 ALBACETE	14.250
15.985/2001	D. TRAFICO	GARCIA ROMERO, MIGUEL ANGEL	PONIENTE, 11 ALBACETE	14.250
16.056/2001	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ, JOSE MANUEL	TEJARES, 45 ALBACETE	9.500
13.691/2001	D. TRAFICO	GARCIA VILLAR, AMALIO	DOCTOR FLEMING, 37 ALBACETE	14.250
15.312/2001	D. TRAFICO	GARCOA MARTINEZ, ANTONIA	HUERTAS, AGUAS NUEVAS	4.750
14.141/2001	D. TRAFICO	GARRIDO GARCIA, MANUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 8 ALBACETE	14.250
15.729/2001	D. TRAFICO	GARRIDO GARCIA, MIGUEL ANGEL	ALCALDE CONANGLA, 54 ALBACETE	14.250
15.668/2001	D. TRAFICO	GARRIDO JIMENEZ, PEDRO	MIGUEL DE UNAMUNO, 12 ALBACETE	4.750
15.139/2001	D. TRAFICO	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	ALC. MARTINEZ DE LA O., 1 ALBACETE	14.250
14.505/2001	D. TRAFICO	GIMENEZ CIFUENTES, ANTONIO	CTRA. PEÑAS KM, 1 ALBACETE	14.250
13.866/2001	D. TRAFICO	GIMENEZ DE CORDOBA G., Mª LUISA	AVDA. ESPAÑA, ALBACETE	9.500
13.747/2001	D. TRAFICO	GOMEZ BETETA, ANDRES	JUAN DE AUSTRIA, 5 ALBACETE	14.250
11.282/2001	D. TRAFICO	GOMEZ BOHIGUES, JOSE JUAN	COMANDANTE PADILLA, 5 ALBACETE	14.250
13.842/2001	D. TRAFICO	GOMEZ CAO, JESUS	AVDA. I. LA CATOLICA, 15 ALBACETE	4.750
16.441/2001	D. TRAFICO	GOMEZ GOMEZ, PEDRO JOSE	AVDA. ISABEL CATOLICA, 29 ALBACETE	14.250
15.705/2001	D. TRAFICO	GOMEZ LOPEZ, JOSE	GRANADA, 66 ALBACETE	14.250
13.310/2001	D. TRAFICO	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO	PABLO MEDINA, 5 ALBACETE	23.750
14.787/2001	D. TRAFICO	GOMEZ OVIEDO, LORENZO	CRUZADA, 10 ALBACETE	14.250
14.686/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ LENTIJO, FRANCISCO	TAREAS, 11 ALBACETE	9.500
15.118/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ LOPEZ, OLAYO	MUÑOZ SECA, ALBACETE	14.250
15.757/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ LOPEZ, OLAYO	MUÑOZ SECA, ALBACETE	14.250
15.060/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ MOLINA, CARLOS MANUEL	CID, ALBACETE	9.500
16.025/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ-AJOFRIN, FCO.	GAONA, 18 ALBACETE	14.250
16.164/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ TOLOSA, JOSEFA	COLLADO PIÑA, 339 ALBACETE	14.250
13.745/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ TORRES, JOSE RAMON	DAOIZ, 19 ALBACETE	23.750
14.724/2001	D. TRAFICO	GRIÑAN MARTINEZ, EVA	INDUSTRIA, 29 ALBACETE	14.250
14.828/2001	D. TRAFICO	GUZMAN MARTINEZ, FRANCISCO	RIOS ROSAS, 79 ALBACETE	4.750
16.158/2001	D. TRAFICO	HADI TAHER, ALI	JUAN DE TOLEDO, 50 ALBACETE	14.250
16.310/2001	D. TRAFICO	HERMANOS VERA MANCHA, S.L.	PABLO MEDINA, 1 ALBACETE	23.750
14.491/2001	D. TRAFICO	HERNANDEZ SANCHEZ, EVA MARIA	DOCTOR FERRAN, 36 ALBACETE	14.250
14.306/2001	D. TRAFICO	HERREROS TOBOSO, MARIA PILAR	CTRA. DE MADRID, 64 ALBACETE	14.250
15.935/2001	D. TRAFICO	HOYOS VIZCAINO, VALERIANO	F. GARCIA LORCA, 18 ALBACETE	14.250
13.782/2001	D. TRAFICO	HUETE BALLESTEROS, VICENTE	IRIS, 28 ALBACETE	19.000
15.250/2001	D. TRAFICO	HUMENAL, S.L.	GONZALEZ RUBIO, 14 ALBACETE	14.250

<i>N. EXPTE.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
16.084/2001	D. TRAFICO	IGUALADA MORENO, MANUEL	TARRAGONA, ALBACETE	9.500
16.085/2001	D. TRAFICO	IGUALADA MORENO, MANUEL	TARRAGONA, ALBACETE	23.750
16.086/2001	D. TRAFICO	IGUALADA MORENO, MANUEL	TARRAGONA, ALBACETE	47.500
14.432/2001	D. TRAFICO	INDUS. LACTEAS MANCHEGAS, S.A.	CARRETERA DE JAEN, 2 ALBACETE	14.250
15.224/2001	D. TRAFICO	INDUS. LACTEAS MANCHEGAS, S.A.	CARRETERA DE JAEN, 2 ALBACETE	14.250
14.514/2001	D. TRAFICO	IÑIGUEZ-ONZOÑO MARTIN, BEGOÑA	COLLADO PIÑA, 2 ALBACETE	14.250
13.760/2001	D. TRAFICO	J.J. ARITRANS, S.L.	CARRETERA DE JAEN, 1 ALBACETE	4.750
15.027/2001	D. TRAFICO	JAVEGA CASTELO, FERNANDO	COMANDANTE MOLINA, 27 ALBACETE	23.750
15.191/2001	D. TRAFICO	JEREZ HERRERA, BIENVENIDO	TEJARES, 31 ALBACETE	14.250
14.102/2001	D. TRAFICO	JIMENA MARTINEZ, ROSA MARIA	ROSARIO, 121 VILLARROBLEDO	14.250
13.702/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ MONTAÑES, NICEFORO	MIGUEL DE UNAMUNO, 2 ALBACETE	14.250
14.308/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ NOGAL, JULIANA	CONSUELO FLORES, 4 ALBACETE	4.750
16.027/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ PARDO, ADORACION	BERNABE CANTOS, 48 ALBACETE	14.250
15.016/2001	D. TRAFICO	LAG MORENO, MANUEL	ARQ. VANDELVIRA, 56 ALBACETE	23.750
12.997/2001	D. TRAFICO	LANDETE LOPEZ, PEDRO ANGEL	BAÑOS, 40 2 ALBACETE	14.250
15.743/2001	D. TRAFICO	LANDETE SEGOVIA, MARIA CARMEN	FCO. GINER DE LOS RIOS, VALDEGANGA	14.250
13.322/2001	D. TRAFICO	LARA SANCHEZ, BEATRIZ	JUAN DE TOLEDO, 58 ALBACETE	14.250
15.735/2001	D. TRAFICO	LERMA GARCIA, ELVIRA	ANTONIO MACHADO, 49 ALBACETE	4.750
14.365/2001	D. TRAFICO	LEVIA ESCOBAR, JUAN	PASEO DE LA CUBA, 33 ALBACETE	9.500
14.374/2001	D. TRAFICO	LILLO GISMERO, FRANCISCO JAV.	MACEDONIO JIMENEZ, 16 ALBACETE	14.250
13.682/2001	D. TRAFICO	LOPEZ CATALAN, VICTORIANA	CAMINO DE LA VIRGEN, 26 ALBACETE	19.000
14.796/2001	D. TRAFICO	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	S. LUIS, 13 ALBACETE	4.750
12.814/2001	D. TRAFICO	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO	HERMANOS PINZON, 7 ALBACETE	14.250
15.257/2001	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	DOCTOR FERRAN, 42 ALBACETE	14.250
13.834/2001	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	CACERES, 2 ALBACETE	14.250
15.574/2001	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ, PASCUAL	RICARDO CASTRO, 3 ALBACETE	4.750
13.788/2001	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	EJERCITO, 29 ALBACETE	14.250
16.439/2001	D. TRAFICO	LOPEZ PEREZ, BIENVENIDA	DONANTES DE SANGRE, 6 ALBACETE	14.250
14.484/2001	D. TRAFICO	LOPEZ SORIA, JOSE LUIS	HNOS. PINZON, 30 ALBACETE	14.250
14.403/2001	D. TRAFICO	LOPEZ VALERO, JAVIER	P. GRAN CANARIA LAS, 30 ALBACETE	9.500
13.503/2001	D. TRAFICO	LORCA LAZARO, PEDRO	AVDA. GUARDIA CIVIL, 44 ALBACETE	14.250
15.691/2001	D. TRAFICO	LOZANO MARTINEZ, LUISA	ANTONIO GOTOR, ALBACETE	4.750
14.414/2001	D. TRAFICO	MACPOWER, C.B.	FRANCISCO PIZARRO, 14 ALBACETE	14.250
14.127/2001	D. TRAFICO	MARIN CANDON, MARIA JESUS	CARRETERA DE JAEN, ALBACETE	19.000
13.713/2001	D. TRAFICO	MARIN RUIZ, MARIA BELLA	J. SEBASTIAN ELCANO, 31 ALBACETE	14.250
14.784/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ APARICIO, JUAN LUIS	RIOS ROSAS, 76 ALBACETE	9.500
16.248/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ CARCELEN, JUAN CARLOS	PALENCIA, 12 ALBACETE	14.250
4.240/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ CUENCA, JUAN	PEDRO SIMON ABRIL, 10 P ALBACETE	28.500
14.775/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	FATIMA, 26 ALBACETE	14.250
15.724/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ LAORDEN, AMPARO	NTRA. SRA. VICTORIA, 12 ALBACETE	19.000
14.368/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	ARQ. VANDELVIRA, 74 ALBACETE	9.500
14.369/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	ARQ. VANDELVIRA, 74 ALBACETE	9.500
15.232/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ MAESTRO, VICENTE	IGNACIO MONTURIOL, 1 ALBACETE	14.250
15.160/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ MARCHANT, FELIX	GARCIA TREJO, ALPERA	9.500
13.764/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ NIETO, AMALIA	JUAN DE TOLEDO, 15 ALBACETE	14.250
14.077/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ PIÑERO, VICTOR	ARQ. VANDELVIRA, 57 ALBACETE	14.250
14.078/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ PIÑERO, VICTOR	ARQ. VANDELVIRA, 57 ALBACETE	9.500
15.094/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ REQUENA, MARTIN	SAN JUAN DE DIOS, CASAS IBANEZ	14.250
15.690/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ RIAZA, MANUEL CARLOS	SIMON ABRIL, 13 ALBACETE	4.750
16.146/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ RODRIGUEZ-G., GLORIA V.	ARQUITECTO FERNANDEZ, 52 ALBACETE	9.500
15.740/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ, ASENSIA	COMANDANTE MOLINA, 24 ALBACETE	14.250
12.920/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ, JULIO	BADAJOS, 4 ALBACETE	23.750
13.677/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ TEBAR, JOSE PEDRO	CABA, 19 ALBACETE	14.250
14.986/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ TEBAR, MARIA PILAR	PLAZA MANCHA DE LA, 8 ALBACETE	19.000
15.624/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ TEBAR, MARIA PILAR	PLAZA MANCHA DE LA, 8 ALBACETE	14.250
15.124/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ YEBANA, JUAN ANTONIO	GENERAL DAVILA, LA RODA	14.250
14.334/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ-GOMEZ GONZALEZ, N. M ^a	PASEO CUBA DE LA, 20 ALBACETE	19.000
16.455/2001	D. TRAFICO	MEDINA SABORIDO, ANTONIO	AMISTAD, 4 ALBACETE	14.250
13.778/2001	D. TRAFICO	MEMBRILLA GOMEZ, MARIA CELIA	PLAZA MANCHA DE LA, 2 ALBACETE	14.250
14.518/2001	D. TRAFICO	MESEGUER SANTAMARIA, PEDRO J.	JORGE GUILLEN, 16 ALBACETE	14.250
15.022/2001	D. TRAFICO	MINGUEZ SEGURA, MARGARITA	AVDA. GUARDIA CIVIL, 48 ALBACETE	14.250
16.059/2001	D. TRAFICO	MINGUEZ SEGURA, MARGARITA	AVDA. GUARDIA CIVIL, 48 ALBACETE	9.500
13.846/2001	D. TRAFICO	MIPACA NOVENTA Y CINCO, S.L.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	14.250
15.752/2001	D. TRAFICO	MOHAMED, JENFI	SAN JUAN 17 LAS ANORIAS, PETROLA	14.250
13.772/2001	D. TRAFICO	MOLINA GONZALEZ, GIL	J. SEBASTIAN ELCANO, 8 ALBACETE	14.250
15.595/2001	D. TRAFICO	MOLINA LOPEZ, JUAN	HELLIN, 57 ALBACETE	14.250
15.148/2001	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA, FERNANDO	CRONISTA M. Y SOTOS, ALBACETE	14.250
14.816/2001	D. TRAFICO	MOMPO RUIZ CUESTA, RAFAEL	PADRE ROMANO, 54 ALBACETE	14.250

<i>N. EXPTE.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
12.101/2001	D. TRAFICO	MONTEALEGRE DE MIGUEL, OSCAR	SANTIAGO RUSIÑOL, 2 ALBACETE	14.250
15.066/2001	D. TRAFICO	MONTOYA DIAZ, MARIA LUISA P.	MARQUES DE VILLORES, 70 ALBACETE	14.250
13.432/2001	D. TRAFICO	MORENO CAMPAYO, AGUSTIN	PASEO CUBA DE LA, 9 ALBACETE	14.250
16.309/2001	D. TRAFICO	MORENO GONZALEZ, JAVIER	CRISTOBAL COLON, 18 ALBACETE	14.250
16.240/2001	D. TRAFICO	MORENO LOZOYA, JOSE	FERIA, 75 ALBACETE	19.000
13.684/2001	D. TRAFICO	MORENO MOLINA, JOSE ANTONIO	PLAZA DE LA MANCHA, 4 ALBACETE	4.750
15.115/2001	D. TRAFICO	MORENO NIEVES, JESUS	BALMES, HELLIN	19.000
15.198/2001	D. TRAFICO	MOYA PARRA, DAVID	DOCTOR FERRAN, 105 ALBACETE	9.500
12.826/2001	D. TRAFICO	MUGURUZA ARETIO-AURTENA, MERC.	CARRETERA DE JAEN, A.C. ALBACETE	4.750
14.847/2001	D. TRAFICO	MUNDO NOMADAS, S.L.	MAYOR, 4 ALBACETE	4.750
13.819/2001	D. TRAFICO	MUNERA VILLAR, JUAN JOSE	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 ALBACETE	14.250
15.182/2001	D. TRAFICO	MUÑOZ LOZANO, JULIAN	PORTUGAL, 6 ALBACETE	14.250
12.925/2001	D. TRAFICO	NAHARRO LARREY, LUIS MIGUEL	FATIMA, 14 ALBACETE	14.250
13.963/2001	D. TRAFICO	NAVARRO ARAGONES, JOSE DAVID	DOCTOR FERRAN, 91 ALBACETE	4.750
15.157/2001	D. TRAFICO	NAVARRO DELICADO, ESTEBAN	HORNA, CHINCHILLA M. ARAGON	14.250
15.942/2001	D. TRAFICO	NAVARRO GALERA, JUAN ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 106 ALBACETE	14.250
13.439/2001	D. TRAFICO	NAVARRO PEDROSA, MARIANO	OCTAVIO CUARTERO, 13 ALBACETE	23.750
16.051/2001	D. TRAFICO	NIETO GARCIA, INOCENCIO	CTRA. DE MADRID, 19 ALBACETE	4.750
14.311/2001	D. TRAFICO	NOLASCO LOPEZ, ANDRES	ARCIPRESTE GALVEZ, 39 ALBACETE	14.250
15.298/2001	D. TRAFICO	NUÑEZ CALERO, JUAN ANTONIO	MIGUEL ANGEL BLANCO, 15 ALBACETE	23.750
14.689/2001	D. TRAFICO	OCHOTORENA BEUNZA, ISIDORO	MARQUES DE VILLORES, 16 ALBACETE	14.250
12.820/2001	D. TRAFICO	OKEY UCHE OKPAL A,	GRAL. MENDEZ PARADA, 2 ALBACETE	19.000
14.427/2001	D. TRAFICO	OLIVAS VALERA, FRANCISCO	BERNABE CANTOS, 24 ALBACETE	19.000
15.726/2001	D. TRAFICO	OROZCO GOMEZ, BIENVENIDO J.	PASEO LIBERTAD, 8 ALBACETE	19.000
16.290/2001	D. TRAFICO	ORTEGA GONZALEZ, ANTONIO	GABRIEL CISCAR, 36 ALBACETE	47.500
14.677/2001	D. TRAFICO	ORTEGA HERREROS, ALEJANDRO	MIGUEL DE UNAMUNO, 47 ALBACETE	4.750
15.225/2001	D. TRAFICO	ORTEGA LOPEZ, RICARDO	BLASCO IBAÑEZ, 76 ALBACETE	14.250
14.490/2001	D. TRAFICO	ORTIZ SANCHEZ, MARIA DEL CARM.	JUAN DE TOLEDO, ALBACETE	14.250
15.283/2001	D. TRAFICO	ORTIZ SANCHEZ, MARIA DEL CARM.	JUAN DE TOLEDO, ALBACETE	14.250
16.176/2001	D. TRAFICO	PACHON VILLODRE, MIGUEL	ARQUIT. FERNANDEZ, 9 ALBACETE	14.250
12.804/2001	D. TRAFICO	PARQUETS EMETERIO, C.B.	PEDRO M. GUTIERREZ , 9 ALBACETE	19.000
14.757/2001	D. TRAFICO	PARRA GARIJO, ANTONIA	CRISTOBAL P. PASTOR, 46 ALBACETE	9.500
16.328/2001	D. TRAFICO	PEINADO CLEMENTE, ANGEL	LOPE DE VEGA, 58 ALBACETE	9.500
13.690/2001	D. TRAFICO	PEREZ DELGADO, YOLANDA	OLMO, 4 3 ALBACETE	19.000
14.115/2001	D. TRAFICO	PEREZ MARTINEZ, ENRIQUE	CALATRAVA, 22 ALBACETE	14.250
15.434/2001	D. TRAFICO	PEREZ MENDOZA, ISMAEL	PZA. TOMAS N. TOMAS, ALBACETE	14.250
12.983/2001	D. TRAFICO	PEREZ NIETO, ANGEL CUSTUDIO	CACERES, 8 ALBACETE	14.250
15.396/2001	D. TRAFICO	PICAZO MUÑOZ, JUAN FCO.	DAOIZ, ALBACETE	14.250
14.158/2001	D. TRAFICO	POLO LA CASA, JUAN	ROSARIO, 32 ALBACETE	14.250
13.990/2001	D. TRAFICO	POLO RODRIGUEZ, LORENZO DAM.	TEODORO CAMINO, 19 ALBACETE	14.250
15.923/2001	D. TRAFICO	PUBLITOROS, S.L.	ROSARIO, 71 ALBACETE	9.500
13.415/2001	D. TRAFICO	QUINTANILLA SANCHEZ, FCO. JAV.	IGNACIO MONTURIOL, 12 ALBACETE	14.250
13.752/2001	D. TRAFICO	RAMIREZ CARBONERAS, JESUS MAN.	MARQUES DE VILLORES, 21 ALBACETE	14.250
15.254/2001	D. TRAFICO	RAMOS MONSALVE, JOSEFA	JOAQUIN QUIJADA, 57 ALBACETE	14.250
12.853/2001	D. TRAFICO	REDONDO PORTERO, ANTONIO MAN.	DOCTOR COLLADO PIÑA, 89 ALBACETE	4.750
13.971/2001	D. TRAFICO	REFRIGERACION VIDAL, S.L.	CAMPOLLANO C. IND., 33 ALBACETE	14.250
13.380/2001	D. TRAFICO	RICO REYNA, JESUS MARIA	ROSARIO, 100 ALBACETE	14.250
14.138/2001	D. TRAFICO	ROBLEDILLO ENCINAS, CRISTINA R.	MIGUEL DE UNAMUNO, 1 ALBACETE	14.250
14.520/2001	D. TRAFICO	RODA LARIO, MARIA LLANOS	DONANTES DE SANGRE, 1 ALBACETE	14.250
15.004/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, JULIA	SIMON ABRIL, 4 ALBACETE	19.000
16.128/2001	D. TRAFICO	RODENAS SANCHEZ, MARCA	GRAL. MENDEZ PARADA, 12 ALBACETE	14.250
15.728/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANUNCIACION	SAN ILDEFONSO, 4 ALBACETE	14.250
12.948/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª LLANOS	CTRA. JAEN, 29 ALBACETE	14.250
15.357/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ JIMENEZ, JESUS	RIOS ROSAS, 14 ALBACETE	23.750
12.136/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LAZARO, JAVIER	PZA. J. DE MEDINACELI, 3 ALBACETE	4.750
14.727/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS	AVDA. I. LA CATOLICA, 38 ALBACETE	14.250
14.519/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ RUIZ, ENCARNACION J.	OCTAVIO CUARTERO, 112 ALBACETE	14.250
14.428/2001	D. TRAFICO	ROMERO HERNANDEZ, EMILIO	PASEO CUBA DE LA, 21 ALBACETE	14.250
13.565/2001	D. TRAFICO	ROMERO RUIZ, RAMONA	ZAPATEROS, ALBACETE	4.750
14.113/2001	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ, ANA CRISTINA	OCTAVIO CUARTERO, ALBACETE	4.750
15.297/2001	D. TRAFICO	RUBIO MORENO, MARIA CARMEN	DIONISIO GUARDIOLA, 15 ALBACETE	14.250
14.826/2001	D. TRAFICO	SAEZ SEGOVIA, JUANA	BAÑOS, 59 ALBACETE	4.750
14.479/2001	D. TRAFICO	SAEZ SORIA, JOSE PEDRO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 99 ALBACETE	23.750
15.749/2001	D. TRAFICO	SAID, CHOUWATI	VIRGER DE LA FUENTE, 14 MUNERA	19.000
13.526/2001	D. TRAFICO	SAN NICOLAS CASAÑA, FRANCISCA	MARQUES DE VILLORES, ALBACETE	14.250
15.236/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO, RAFAEL	ROSARIO, 58 ALBACETE	14.250
15.898/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	4.750
13.791/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, MARIA REYES	COMANDANTE PADILLA, 3 ALBACETE	9.500

<i>N. EXPTE.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
13.397/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GONZALEZ, BENEDICTA	FRANCISCO PIZARRO, 59 ALBACETE	14.250
13.309/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ LOPEZ, ROGELIO	LUIS VIVES, ALBACETE	14.250
14.844/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	14.250
13.384/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	19.000
13.878/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ PORTERO, JESUS	FRANCISCO PIZARRO, 71 ALBACETE	14.250
14.338/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ PORTERO, VICENTE	FRANCISCO PIZARRO, 71 ALBACETE	23.750
14.516/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ TEJADA, JUAN RAMON	CARRETERA DE JAEN, 92 ALBACETE	14.250
14.071/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ VIZCAINO, MIGUEL A.	AGUSTINA DE ARAGON, 24 ALBACETE	14.250
14.466/2001	D. TRAFICO	SCHARHANSEN CALATRAVA, JAIMINA	J. SANCHEZ JIMENEZ, 18 ALBACETE	19.000
16.235/2001	D. TRAFICO	SEPULVEDA GARCIA, SATURNINO	CRISTOBAL COLON, 10 ALBACETE	23.750
12.974/2001	D. TRAFICO	SETAS ALBA, S.L.	CAMINO HUERTA DE TONI, ALBACETE	14.250
16.034/2001	D. TRAFICO	SETAS ALBA, S.L.	CAMINO HUERTA DE TONI, ALBACETE	14.250
11.768/2001	D. TRAFICO	TEBAR RUBIO, EUGENIO JOAQUIN	URB. ALTOS MOLINOS, ALBACETE	14.250
15.977/2001	D. TRAFICO	TEJADA SANCHEZ, JOAQUINA	SAN ALBERTO, 9 ALBACETE	4.750
13.357/2001	D. TRAFICO	TENDERO FERNANDEZ, HORACIO	IGNACIO MONTURIOL, 8 ALBACETE	14.250
12.624/2001	D. TRAFICO	TENDERO GUERRERO, MIGUEL	MACEDONIO JIMENEZ, 20 ALBACETE	14.250
15.173/2001	D. TRAFICO	TOLEDO TEVAR, EUGENIO	DEL ORO, 22 ALBACETE	14.250
16.320/2001	D. TRAFICO	TORMO NUÑEZ, FERMIN MIGUEL	FERIA, 31 ALBACETE	14.250
13.757/2001	D. TRAFICO	TRAMOTI, S.L.	PZA. GABRIEL LODARES, 4 ALBACETE	14.250
15.689/2001	D. TRAFICO	TRAMOTI, S.L.	PZA. GABRIEL LODARES, 4 ALBACETE	4.750
13.374/2001	D. TRAFICO	TRANS UNITERRE, S.L.	PORTUGAL, 3 ALBACETE	14.250
12.811/2001	D. TRAFICO	USERS VICTORIA, JOSE	AMADIS DE GAULA, 22 ALBACETE	23.750
13.814/2001	D. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA, FERNANDO	C. ANTOLIN TENDERO, 4 ALBACETE	14.250
13.835/2001	D. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA, FERNANDO	C. ANTOLIN TENDERO, 4 ALBACETE	14.250
14.726/2001	D. TRAFICO	VALCARCEL PARRAS, ANGEL	TARRAGONA, 6 ALBACETE	14.250
14.790/2001	D. TRAFICO	VALCARCEL PIÑERO, Mª MERCEDES	DOCTOR GARCIA REYES, 5 ALBACETE	14.250
15.034/2001	D. TRAFICO	VARGAS AMADOR, ANTONIO	PONIENTE, 9 ALBACETE	14.250
13.741/2001	D. TRAFICO	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN	CUENCA, 10 ALBACETE	14.250
13.817/2001	D. TRAFICO	VAZQUEZ GONZALEZ, JUAN	CUENCA, 10 ALBACETE	14.250
14.504/2001	D. TRAFICO	VECINA RUEDA, JOSE IGNACIO	VIRGEN DE LORETO, 6 ALBACETE	14.250
15.330/2001	D. TRAFICO	VELASCO OLIVER, EDUARDO	ALFREDO ATIENZA, LA RODA	14.250
14.852/2001	D. TRAFICO	VELLISCO POZO, ANTONIO	PLAZA MANCHA DE LA, 5 ALBACETE	14.250
14.103/2001	D. TRAFICO	YAÑEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	LUIS BADIA, 67 B ALBACETE	14.250
16.030/2001	D. TRAFICO	YAÑEZ MUÑOZ, MARIA DEL MAR	COMANDANTE PADILLA, 4 ALBACETE	14.250
16.322/2001	D. TRAFICO	ZAFRILLA MARTINEZ, LUIS	AVDA. RAMON M. PIDAL, 6 ALBACETE	14.250
14.093/2001	D. TRAFICO	ZAGONKA, S.A.	CAMPOLLANO C. IND., 24 ALBACETE	14.250

Albacete, 13 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•36.571•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que ante el incumplimiento del deber de identificación del conductor de su vehículo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/90, con referencia a la infracción del expediente que se indica, mediante Decreto de la Alcaldía, se ha procedido a incoar contra Vd. el procedimiento sancionador, bajo el número que, en cada caso, se expresa, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que se estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación, (artículo 12 del R.D. 320/94, de 25 de febrero).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 20 por 100, si lo hace dentro de los diez días siguientes al que se reciba esta notificación, (artículo 67.1 del R.D.L. 339/90).

<i>N. EXP. -BIS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
2.580/2001	D. TRAFICO	ABENGOZAR MORAL, ALFONSO	COMANDANTE MOLINA, 13 ALBACETE	16.150
6.428/2001	D. TRAFICO	ALCALA ESCRIBANO, FRANCISCA	JOAQUIN QUIJADA, 8IJA ALBACETE	28.500
9.702/2001	D. TRAFICO	ALCALA ESCRIBANO, FRANCISCA	JOAQUIN QUIJADA, 8IJA ALBACETE	38.000
5.942/2001	D. TRAFICO	ALCANTUD FERNANDEZ, JUAN PEDRO	VEREDA DE JAEN, 63 ALBACETE	15.001

<i>N. EXP. -BIS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
5.759/2001	D. TRAFICO	ALFARO GARCIA, LORENZO	PEDRO COCA, 90 ALBACETE	28.500
11.388/2001	D. TRAFICO	ALFARO TERCERO, VIRGINIO	ALCALDE MARTINEZ OSSA, 3 ALBACETE	16.150
11.061/2001	D. TRAFICO	ANTONAYA GOMEZ, LAURA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 69 ALBACETE	28.500
11.062/2001	D. TRAFICO	ANTONAYA GOMEZ, LAURA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 69 ALBACETE	19.000
4.965/2001	D. TRAFICO	APARICIO HERNANDO, M. ANGELES	FRANCOS RODRIGUEZ, HELLIN	28.500
7.597/2001	D. TRAFICO	ARGANDOÑA MOTOS, JUAN PABLO	MATIAS MONTERO, LA RODA	28.500
7.795/2001	D. TRAFICO	ARTEAGA PEREZ, SOLEDAD	CALATRAVA, 49 ALBACETE	28.500
3.603/2001	D. TRAFICO	ASFALTOS MANCHEGOS, S.L.	CARRETERA DE JAEN, ALBACETE	16.150
5.580/2001	D. TRAFICO	ASFALTOS MANCHEGOS, S.L.	CARRETERA DE JAEN, ALBACETE	15.001
26.285/2000	D. TRAFICO	ASOC. CULTURAL SOC. DE EST. GEOG.	DOCTOR COLLADO PIÑA, 83 ALBACETE	15.001
2.513/2001	D. TRAFICO	ATIENZAR GONZALEZ, FRANCISCO	RAMON Y CAJAL, 32 ALBACETE	16.150
2.555/2001	D. TRAFICO	ATIENZAR GONZALEZ, FRANCISCO	RAMON Y CAJAL, 32 ALBACETE	16.150
3.094/2001	D. TRAFICO	ATIENZAR GONZALEZ, FRANCISCO	RAMON Y CAJAL, 32 ALBACETE	15.001
6.634/2001	D. TRAFICO	ATIENZAR GONZALEZ, FRANCISCO	RAMON Y CAJAL, 32 ALBACETE	28.500
3.171/2001	D. TRAFICO	BELDA PEREZ, ANA MARIA	DOCTOR BONILLA, 21 ALBACETE	16.150
3.398/2001	D. TRAFICO	BELDA PEREZ, ANA MARIA	DOCTOR BONILLA, 21 ALBACETE	28.500
7.250/2001	D. TRAFICO	BELDA PEREZ, ANA MARIA	DOCTOR BONILLA, 21 ALBACETE	28.500
5.441/2001	D. TRAFICO	CANO BARCELO, CARLOS	MARIA MARIN, 73 ALBACETE	16.150
5.577/2001	D. TRAFICO	CANO MOYA, ISABEL ANGELA	PEDRO COCA, 65 ALBACETE	15.001
2.212/2001	D. TRAFICO	CANTERO GOMEZ, AURELIO L.	ALCALDE CONANGLA, 76 ALBACETE	28.500
8.889/2001	D. TRAFICO	CARPINT. Y MOBILIARIO DECORE, S.L.	TARRAGONA, 10 ALBACETE	38.000
7.086/2001	D. TRAFICO	CARRETERO OSORIO, FRANCISCO	SAN PABLO, 21 ALBACETE	28.500
1.452/2001	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ, JOSE MANUEL	DOCTOR FLEMING, 43 ALBACETE	15.001
3.204/2001	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ, JOSE MANUEL	DOCTOR FLEMING, 43 ALBACETE	15.001
3.600/2001	D. TRAFICO	CASTAÑEDA GONZALEZ, JOSE MANUEL	DOCTOR FLEMING, 43 ALBACETE	15.001
3.195/2001	D. TRAFICO	CASTRO MARIN-GARNICA, MARIEN	MARQUES DE VILLORES, 71 ALBACETE	15.001
9.451/2001	D. TRAFICO	CAZAÑA RUIZ, JOAQUIN	ALBARDEROS, 10 ALBACETE	15.001
9.149/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN ARTESEROS, EUSEBIO	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	28.500
3.594/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	15.001
3.602/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	15.001
3.632/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	15.001
4.480/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	16.150
5.527/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	16.150
7.318/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	28.500
7.344/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	28.500
9.134/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	28.500
9.171/2001	D. TRAFICO	CEBRIAN FLORES, MARIA PILAR	BLASCO DE GARAY, 20 ALBACETE	28.500
6.027/2001	D. TRAFICO	CERDAN OROZCO, ANGELES	ANTONIO MACHADO, 1 ALBACETE	15.001
6.155/2001	D. TRAFICO	CEREALES ARROYO, S.A.	PASEO DE LA CUBA, 25 ALBACETE	16.150
6.084/2001	D. TRAFICO	CIFUENTES TEJADA, ISABEL	TINTE, 42 ALBACETE	15.001
3.188/2001	D. TRAFICO	CORCOLES MORENO, FRANCISCO	AGUSTINA DE ARAGON, 30 ALBACETE	16.150
3.225/2001	D. TRAFICO	CORTES MONEDERO, JOSE L.	ARCANGEL S. GABRIEL, 23 ALBACETE	16.150
8.972/2001	D. TRAFICO	CORTIJO CEBRIAN, SANTIAGO	FRANCISCANOS, 62 ALBACETE	15.001
10.920/2001	D. TRAFICO	COTILLAS LOPEZ, PILAR	PASEO DE LA CUBA, 8 ALBACETE	28.500
4.525/2001	D. TRAFICO	CUENCA OCHANDO, RAMON	CRISTOBAL COLON, 18 ALBACETE	16.150
11.487/2001	D. TRAFICO	CUESTA REDONDO, JOSEFA	RIOS ROSAS, 32 ALBACETE	16.150
10.460/2001	D. TRAFICO	DE LA ENCARNACION LOPEZ JUANA	MELILLA, 4 ALBACETE	16.150
8.500/2001	D. TRAFICO	DELGADO MOYA, MARIA DEL MAR	JOSE ECHEGARAY, 51 ALBACETE	16.150
4.392/2001	D. TRAFICO	DESARROLLO Y EXP. AGRARIAS, S.A.	FINCA CASA MONTE, VALDEGANGA	28.500
3.170/2001	D. TRAFICO	DIVERSIONES ANPEP, S.L.	MARIA MARIN, 21 ALBACETE	16.150
8.606/2001	D. TRAFICO	DISTRIBUC. JUAN SANCHEZ POLO, S.L.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	28.500
6.053/2001	D. TRAFICO	EL IMAMI, ABDERRAHMAN	FRANCISCANOS, 68 ALBACETE	16.150
5.960/2001	D. TRAFICO	ESPINOSA ARCHILLAS, ELVIRA CAND.	SIMON ABRIL, 12 ALBACETE	16.150
4.019/2001	D. TRAFICO	FACTORIA DE ESTRATEGIAS, S.L.	PEDRO COCA, 99 ALBACETE	28.500
5.435/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ, EDUARDO	HERNAN CORTES, 9 ALBACETE	15.001
9.507/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ MARTIN, ALVARO ENR.	MARQUES DE VILLORES, 43 ALBACETE	16.150
3.224/2001	D. TRAFICO	FERNANDEZ VILLENA, NARCISO	PASAJE DE LAS ACACIAS, 1 ALBACETE	16.150
9.111/2001	D. TRAFICO	GABALDON CANO, ISABEL	BLASCO IBAÑEZ, 64 ALBACETE	16.150
9.553/2001	D. TRAFICO	GALLEGO LOZOYA, LORENZO	LUGO, 1 ALBACETE	15.001
9.883/2001	D. TRAFICO	GALLEGO LOZOYA, LORENZO	LUGO, 1 ALBACETE	15.001
8.805/2001	D. TRAFICO	GARCIA ALCAZAR, AMANCIO	CAPTAN CORTES, 53 ALBACETE	28.500
5.793/2001	D. TRAFICO	GARCIA AMADOR, JOAQUIN	INFANTE JUAN MANUEL, 6 ALBACETE	47.500
5.241/2001	D. TRAFICO	GARCIA DIAZ, EMILIA	PEREZ GALDOS, ALMANSA	28.500
3.110/2001	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ, MANUEL	CABA, 7 ALBACETE	16.150
6.043/2001	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ, MANUEL	CABA, 7 ALBACETE	16.150
9.233/2001	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ, LUISA	PORTUGAL, 7 ALBACETE	28.500
6.195/2001	D. TRAFICO	GARCIA REY, IGNACIO	PASEO CUBA DE LA, 10 ALBACETE	38.000
6.747/2001	D. TRAFICO	GARRIDO MORENO, ANGELES	DOCTOR FLEMING, 49 ALBACETE	28.500

<i>N. EXP. -BIS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
8.731/2001	D. TRAFICO	GARRIDO SANCHEZ, ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 38 ALBACETE	47.500
10.859/2001	D. TRAFICO	GAYARRE BLANCO, VICTOR	LUIS VIVES, 14 ALBACETE	15.001
5.791/2001	D. TRAFICO	GERMINALIA S.C. DE ALBACETE	CARMEN DEL, 17 ALBACETE	28.500
9.014/2001	D. TRAFICO	GOMES DO NASCIMENTO ROBSON DE J.	NTRA. SRA. DE CUBAS, 5 ALBACETE	16.150
2.947/2001	D. TRAFICO	GOMEZ LORENZO, MARIA ANTOLINA	AVDA. ARQUIT. JULIO C., 17 ALBACETE	28.500
5.449/2001	D. TRAFICO	GOMEZ MONTEAGUDO, Mª DOLORES	PEREZ GALDOS, 53 ALBACETE	16.150
9.107/2001	D. TRAFICO	GOMEZ MONTEAGUDO, Mª DOLORES	PEREZ GALDOS, 53 ALBACETE	16.150
10.226/2001	D. TRAFICO	GOMEZ ORTIZ, JULIA	ZAPATEROS, 42 ALBACETE	28.500
26.736/2000	D. TRAFICO	GONZALEZ ESTEBAN, JOSE LUIS	HERMANOS JIMENEZ, 19 ALBACETE	16.150
9.843/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	MAESTRO CHUECA, 12 ALBACETE	16.150
7.731/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ, SANTIAGO	AV. CRONISTA M. Y S., 10 ALBACETE	28.500
8.787/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ LOZANO, ELENA	PJE. DE LA HERMANDAD, 3 ALBACETE	28.500
7.002/2001	D. TRAFICO	GONZALEZ TORRES, JOSE RAMON	DAOIZ, 19 ALBACETE	28.500
3.418/2001	D. TRAFICO	GORINA SANCHEZ, ALBERTO	PLAZA MANCHA DE LA, 2 ALBACETE	28.500
5.293/2001	D. TRAFICO	GRANDE TARRALEJA, M. CATALINA	REINA SOFIA, LA RODA	38.000
7.556/2001	D. TRAFICO	GUIRADO MARTIN, ANTONIO	PZA. DE LAS MONJAS, HELLIN	28.500
3.190/2001	D. TRAFICO	GUIRAO SANTIAGO, JOSE LUIS	CONC. PRIETO ROJAS, 28 ALBACETE	16.150
3.154/2001	D. TRAFICO	HERNANDEZ CABEZUELO, MANUEL	RIOS ROSAS, 37 ALBACETE	16.150
10.803/2001	D. TRAFICO	HERREROS NAVARRO, JOSE MARIA	J. SEBASTIAN ELCANO, 59 ALBACETE	16.150
3.595/2001	D. TRAFICO	HERREROS TOBOSO, MARIA PILAR	CTRA. DE MADRID, 64 ALBACETE	15.001
4.556/2001	D. TRAFICO	HERREROS TOBOSO, MARIA PILAR	CTRA. DE MADRID, 64 ALBACETE	15.001
7.940/2001	D. TRAFICO	HONRUBIA PEREZ, ANGEL	RAMBLA, FUENTEALBILLA	28.500
2.522/2001	D. TRAFICO	IACHI, MILOUD	BLASCO IBAÑEZ, 33 ALBACETE	16.150
4.407/2001	D. TRAFICO	IBAÑEZ GARCIA, AURELIO SEBAST.	BLASCO IBAÑEZ, MADRIGUERAS	19.000
5.429/2001	D. TRAFICO	J.J. ARITRANS, S.L.	CARRETERA DE JAEN, 1 ALBACETE	16.150
7.611/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ BLAZQUEZ, FRANCISCA	LOS LLANOS, AGUAS NUEVAS	28.500
7.907/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ HONRUBIA, MARIA	ARQUIT. VANDELVIRA, 7 ALBACETE	28.500
6.995/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ LOPEZ, MERCEDES	DIONISIO GUARDIOLA, 38 ALBACETE	28.500
5.420/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ PEREZ, JUANA	VEREDA DE JAEN, 28 ALBACETE	15.001
3.216/2001	D. TRAFICO	JIMENEZ ESPINOSA DE LOS MO MONS.	CARMELITAS, 23 ALBACETE	16.150
7.566/2001	D. TRAFICO	JOCES, SAT 8934 SAN ANTONIO	BARRAX	28.500
8.713/2001	D. TRAFICO	LAGUNA BARNES, GUILLERMO	PABLO MEDINA, 6 ALBACETE	28.500
2.493/2001	D. TRAFICO	LANDETE PORTERO, MARIA LLANOS	ARQUIT. VANDELVIRA, 69 ALBACETE	15.001
3.165/2001	D. TRAFICO	LARA RIOS, AURELIO	COMANDANTE MOLINA, 6 ALBACETE	15.001
4.577/2001	D. TRAFICO	LARA RIOS, AURELIO	COMANDANTE MOLINA, 6 ALBACETE	16.150
5.439/2001	D. TRAFICO	LARA RIOS, AURELIO	COMANDANTE MOLINA, 6 ALBACETE	16.150
5.085/2001	D. TRAFICO	LERNA SAIZ, REMEDIOS M.	MAGALLANES, LA RODA	28.500
11.067/2001	D. TRAFICO	LEVIA ESCOBAR, JUAN	PASEO DE LA CUBA, 33 ALBACETE	28.500
11.068/2001	D. TRAFICO	LEVIA ESCOBAR, JUAN	PASEO DE LA CUBA, 33 ALBACETE	19.000
6.118/2001	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA, CARLOS	ALBARDEROS, 16 ALBACETE	16.150
1.281/2001	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA, MANUELA	ALBARDEROS, 16 ALBACETE	16.150
5.509/2001	D. TRAFICO	LOPEZ HERREROS, SAMUEL	GABRIEL CISCAR, 43 ALBACETE	15.001
5.532/2001	D. TRAFICO	LOPEZ HERREROS, SAMUEL	GABRIEL CISCAR, 43 ALBACETE	16.150
8.421/2001	D. TRAFICO	LOPEZ HERREROS, SAMUEL	GABRIEL CISCAR, 43 ALBACETE	15.001
9.032/2001	D. TRAFICO	LOPEZ HERREROS, SAMUEL	GABRIEL CISCAR, 43 ALBACETE	16.150
2.490/2001	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ, MARIA PILAR	CARMEN DEL, 31 ALBACETE	15.001
10.090/2001	D. TRAFICO	LOPEZ REBOLLOSO, ISABEL	LEPANTO, 23 ALBACETE	28.500
2.552/2001	D. TRAFICO	LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO	CAMINO DE LA VIRGEN, 16 ALBACETE	16.150
9.781/2001	D. TRAFICO	MAESTRO GARCIA, FRANCISCA	ARQUIT. FERNANDEZ, 14 ALBACETE	19.000
4.579/2001	D. TRAFICO	MARCILLA RODENAS, MARIA JOSEFA	PEREZ PASTOR, 108 ALBACETE	16.150
10.118/2001	D. TRAFICO	MARIN MANSILLA, JUAN LUIS	CRISTOBAL COLON, 18 ALBACETE	28.500
3.178/2001	D. TRAFICO	MARIN RUIZ, MARIA BELLA	J. SEBASTIAN ELCANO, 31 ALBACETE	15.001
6.090/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ ASIN, JOSEFINA	IGNACIO MONTURIOL, 10 ALBACETE	16.150
6.871/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA, VICENTE	LLANOS MORENO, 4 ALBACETE	38.000
9.572/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ, VICTORIANO	CUENCA, 10 ALBACETE	16.150
3.613/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ RUBIO, ELOISA	MARQUES DE VILLORES, 82 ALBACETE	15.001
6.688/2001	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL CAR.	CTRA. JAEN, 15 ALBACETE	38.000
7.528/2001	D. TRAFICO	MATEO ALCALDE, MIGUEL ANGEL	CENIZATE, VILLAMALEA	19.000
7.651/2001	D. TRAFICO	MATEO ALCALDE, MIGUEL ANGEL	CENIZATE, VILLAMALEA	19.000
3.772/2001	D. TRAFICO	MILLA MARTINEZ, LAURA	DOCTOR FERRAN, 96 ALBACETE	28.500
3.662/2001	D. TRAFICO	MIPACA NOVENTA Y CINCO, S.L.	CAMPOLLANO C. IND., BACARIZA	16.150
4.503/2001	D. TRAFICO	MOLINA MARTINEZ, JUAN CARLOS	VIRGEN DEL PILAR, 10 ALBACETE	16.150
8.157/2001	D. TRAFICO	MONDEJAR GOMEZ, BELEN	NUEVA, VILLALGORDO DEL JUCAR	19.000
3.505/2001	D. TRAFICO	MONSALVE BIOSCA, CONCEPCION	CAMINO DE LA VIRGEN, 17 ALBACETE	15.001
9.570/2001	D. TRAFICO	MONTEAGUDO NAVARRO, JOSE	COLOMBIA, 8 ALBACETE	16.150
7.085/2001	D. TRAFICO	MONTES TALAVERA, CESAR MARIA	DOCTOR FLEMING, 53 ALBACETE	28.500
3.114/2001	D. TRAFICO	MORCILLO SAHUQUILLO, ANTONIO	PASEO O. SABUCO DE N., 34 ALBACETE	15.001
5.903/2001	D. TRAFICO	MORENO ARENAS, JUAN JOSE	CARMEN DEL, 1 ALBACETE	16.150

<i>N. EXP. -BIS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
8.390/2001	D. TRAFICO	MORENO MORATALLA, JOSE MANUEL	J. SEBASTIAN ELCANO, 55 5 ALBACETE	16.150
11.513/2001	D. TRAFICO	MORENO MORATALLA, JOSE MANUEL	J. SEBASTIAN ELCANO, 55 5 ALBACETE	16.150
10.973/2001	D. TRAFICO	MORENO RUIZ, JULIA	COLLADO PIÑA, 45 ALBACETE	28.500
7.801/2001	D. TRAFICO	MORENO SELVA, JULIAN	BLASCO DE GARAY, 24 ALBACETE	28.500
8.697/2001	D. TRAFICO	MOYA ORTIZ, JESUS	GOMEZ GIL, 9 ALBACETE	28.500
5.153/2001	D. TRAFICO	MUÑOZ DE ARIZA, JESUS	PL. TIERNO GALVAN, SALOBRE	19.000
8.733/2001	D. TRAFICO	MUÑOZ LOZANO, JULIAN	PORTUGAL, 6 ALBACETE	28.500
3.131/2001	D. TRAFICO	NAHARRO LARREY, LUIS MIGUEL	FATIMA, 14 ALBACETE	15.001
4.310/2001	D. TRAFICO	NAVARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	SANTO TOMAS, MUNERA	28.500
10.252/2001	D. TRAFICO	NAVARRO GRIÑAN, JOSE LUIS	GRANADA, 36 ALBACETE	28.500
3.134/2001	D. TRAFICO	NAVARRO MARTINEZ, EMILIO R.	PLAZA DE LA MANCHA, 10 ALBACETE	16.150
3.135/2001	D. TRAFICO	NAVARRO RANGEL, JUAN ANTONIO	OCTAVIO CUARTERO, 57 ALBACETE	15.001
4.514/2001	D. TRAFICO	NAVARRO RUIZ, ANTONIO	VELARDE, 49 ALBACETE	16.150
3.584/2001	D. TRAFICO	NEALBI, S.A.	CAMPOLLANO C. IND., 37 ALBACETE	16.150
7.637/2001	D. TRAFICO	NIEVES MORENO, JUAN	INFANTES, VILLARROBLED	28.500
4.623/2001	D. TRAFICO	NUEVOS S.A., BLANCARES	BENJAMIN PALENCIA, BARRAX	28.500
9.040/2001	D. TRAFICO	ONTAÑON RODRIGUEZ, J. HIPOLITO	CUENCA, 10 ALBACETE	15.001
7.307/2001	D. TRAFICO	ORTEGA GARCIA, RICARDO	HERMANOS PINZON, 41 ALBACETE	28.500
5.862/2001	D. TRAFICO	PACHON VILLODRE, MIGUEL	ARQUIT. FERNANDEZ, 9 ALBACETE	38.000
6.245/2001	D. TRAFICO	PAGAN SANCHEZ, FELIX	PJE. DEL ESCRITOR, 14 B ALBACETE	15.001
5.366/2001	D. TRAFICO	PALACIOS CLARAMUNT, ISABEL M.C.	SAN ANTONIO, CASAS DE VES	28.500
6.468/2001	D. TRAFICO	PANIFICADORA NAVARRO RUIZ, S.A.L.	MANUEL DE FALLA, 44 ALBACETE	28.500
2.517/2001	D. TRAFICO	PASCUAL MARTINEZ, ANTONIO IVAN	AVDA. ESPAÑA, 1 ALBACETE	16.150
2.582/2001	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO, MARIA AMPARO	ANTONIO GOTOR, 1 ALBACETE	16.150
8.624/2001	D. TRAFICO	PAÑOS OJOSNEGROS, BEATRIZ	MARIA MARIN, 75 ALBACETE	15.001
5.418/2001	D. TRAFICO	PAÑOS UTIEL, ANA VICTORIA	ARQUIT. VANDELVIRA, 4 ALBACETE	16.150
5.648/2001	D. TRAFICO	PAÑOS UTIEL, ANA VICTORIA	ARQUIT. VANDELVIRA, 4 ALBACETE	28.500
9.659/2001	D. TRAFICO	PERETE VALERA, MARAVILLAS	VELARDE, 15 ALBACETE	15.001
5.757/2001	D. TRAFICO	PEREZ DELGADO, FRANCISCO JAV.	OLMO, 4 ALBACETE	28.500
6.720/2001	D. TRAFICO	PEREZ DELGADO, YOLANDA	OLMO, 4 3 ALBACETE	28.500
3.703/2001	D. TRAFICO	PEREZ VIGARAY, JUAN ANTONIO	LERIDA, 20 ALBACETE	47.500
5.679/2001	D. TRAFICO	PINA FLORES, CONSUELO	LUIS VIVES, 35 ALBACETE	28.500
10.114/2001	D. TRAFICO	PINAR PINAR, JUAN	HONDURAS, TOBARRA	28.500
3.659/2001	D. TRAFICO	PINARES DEL CABO, S.A.	PABLO MEDINA, 12 ALBACETE	15.001
2.889/2001	D. TRAFICO	POLO ABARCA, CARLOS	LEON XIII, 12 ALBACETE	28.500
6.130/2001	D. TRAFICO	PRECIOSO LOPEZ, FRANCISCO	NUEVA, 14 ALBACETE	16.150
9.454/2001	D. TRAFICO	QUILEZ DIAZ, EMILIO	DIONISIO GUARDIOLA, 37 ALBACETE	16.150
5.467/2001	D. TRAFICO	QUILEZ HONRUBIA, DIONISIA	CRUZ, 6 ALBACETE	15.001
5.557/2001	D. TRAFICO	QUIROS TORNERO, ROBERTO	PSAJE S. VALENTIN, 10 ALBACETE	15.001
2.844/2001	D. TRAFICO	RAMIREZ GONZALEZ, JORGE	PABLO MEDINA, 7 ALBACETE	19.000
3.140/2001	D. TRAFICO	RAMIREZ GONZALEZ, JORGE	PABLO MEDINA, 7 ALBACETE	16.150
9.024/2001	D. TRAFICO	REDONDO PORTERO, ANTONIO M.	DR. COLLADO PIÑA, 89 ALBACETE	15.001
7.456/2001	D. TRAFICO	REOLID RODENAS, ANTONIO JOSE	IRIS, 12 ALBACETE	19.000
9.887/2001	D. TRAFICO	ROBLES CASTELLANO, ANA MARIA	OSCAR ROMERO, 26 ALBACETE	16.150
4.578/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, P. CARLOS	IRIS, 28 ALBACETE	16.150
5.538/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, P. CARLOS	IRIS, 28 ALBACETE	16.150
6.014/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, P. CARLOS	IRIS, 28 ALBACETE	16.150
6.071/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, P. CARLOS	IRIS, 28 ALBACETE	15.001
6.117/2001	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ, P. CARLOS	IRIS, 28 ALBACETE	16.150
24.663/2000	D. TRAFICO	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FERNANDO	SAN FULGENCIO, ALBACETE	28.500
3.121/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ, ELOY	PZA. GABRIEL LODARES, 4 ALBACETE	16.150
3.168/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ, ELOY	PZA. GABRIEL LODARES, 4 ALBACETE	16.150
11.025/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. JULIAN	GONZALEZ RUBIO, 14 ALBACETE	38.000
8.850/2001	D. TRAFICO	RODRIGUEZ-G. SERRANO, DOLORES	RIOS ROSAS, 76 ALBACETE	28.500
5.553/2001	D. TRAFICO	ROLDAN CASTELLANOS, PEDRO JOSE	AV. CRONISTA M. Y S., 20 1 ALBACETE	16.150
6.724/2001	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ, ANA CRISTINA	OCTAVIO CUARTERO, ALBACETE	28.500
10.994/2001	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO, MARIA ASCENS.	RIOS ROSAS, 79 ALBACETE	28.500
7.201/2001	D. TRAFICO	RUBIO ATIENZA, JUANA	PLAZA PADRE DAMIAN, 4 ALBACETE	28.500
8.966/2001	D. TRAFICO	RUIZ BRIHUEGA, JOSE	CTRA. JAEN DE, REST. ALBACETE	16.150
11.283/2001	D. TRAFICO	RUIZ GOMEZ, PILAR	M. LOPEZ DE LEGAZPI, 5 ALBACETE	28.500
3.920/2001	D. TRAFICO	RUIZ GUTIERREZ, EVA MARIA	ARQUIT. VANDELVIRA, 23 ALBACETE	28.500
6.111/2001	D. TRAFICO	RUIZ MARTIN, JESUS	ARQUIT. FERNANDEZ, 21 ALBACETE	16.150
11.015/2001	D. TRAFICO	RUIZ RUIZ, DESAMPARADOS	PROFETA ELIAS, 15 ALBACETE	28.500
5.957/2001	D. TRAFICO	SAEZ SEGOVIA, JUANA	BAÑOS, 59 ALBACETE	16.150
10.566/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ CANO, SANTIAGO	CIUDAD REAL, 1 ALBACETE	19.000
9.055/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO, RAFAEL	ROSARIO, 58 ALBACETE	16.150
2.478/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
3.614/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001

<i>N. EXP. -BIS</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DOMICILIO</i>	<i>IMPORTE</i>
4.508/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
5.471/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
5.488/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
5.572/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
5.937/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
6.055/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
6.114/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	P. GRAN CANARIA LAS, 27 ALBACETE	15.001
3.182/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	16.150
5.493/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	15.001
5.548/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	15.001
5.603/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	15.001
5.948/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	GABRIEL CISCAR, 5 ALBACETE	15.001
3.615/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	16.150
5.475/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	15.001
5.523/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	15.001
5.546/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	15.001
5.924/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	16.150
5.968/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	15.001
5.974/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	16.150
5.986/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	15.001
6.148/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ, GINES	LERIDA, 46 ALBACETE	16.150
4.828/2001	D. TRAFICO	SANCHEZ RUIZ, JOSE	PADRE ROMANO, ALBACETE	19.000
3.442/2001	D. TRAFICO	SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCO	ORENSE, 4 ALBACETE	28.500
2.547/2001	D. TRAFICO	SERRANO RODRIGUEZ, JOSE	EL PLANTIO VEREDA, ALBACETE	16.150
3.153/2001	D. TRAFICO	SERRANO RODRIGUEZ, JOSE	EL PLANTIO VEREDA, ALBACETE	16.150
2.535/2001	D. TRAFICO	SERRANO SERRANO, MARIA JOSE	LUIS BADIA, 64 6 ALBACETE	16.150
6.350/2001	D. TRAFICO	SERVIHORECA, S.L.	MARQUES DE VILLORES, 45 ALBACETE	28.500
7.098/2001	D. TRAFICO	SERVIHORECA, S.L.	MARQUES DE VILLORES, 45 ALBACETE	38.000
8.826/2001	D. TRAFICO	SOLVEZ TENDERO, ANTONIO	BENAVENTE, 48 ALBACETE	47.500
9.640/2001	D. TRAFICO	SORIA COMBADIERA, JUAN ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 10 5 ALBACETE	28.500
5.905/2001	D. TRAFICO	TALLERES HNOS. VALERO, S.L.	GABRIEL CISCAR, 36 ALBACETE	15.001
8.173/2001	D. TRAFICO	TORRES MARTIN, MARIA JESUS	OBISPO TAGASTE, ALBACETE	28.500
3.645/2001	D. TRAFICO	TORRES TERCERO, MARGARITA	VIRG. DESAMPARADOS, 12 ALBACETE	16.150
4.567/2001	D. TRAFICO	TRIANA HERNANDEZ, LUIS	CABO FINISTERRE, 11 ALBACETE	16.150
9.097/2001	D. TRAFICO	TRUJILLO PAREJA, JOSE	ANTONIO MACHADO, 76 ALBACETE	16.150
6.163/2001	D. TRAFICO	TSACKOS MORATALLA, Mª ANASTASIA	DR. GARCIA REYES, 11 ALBACETE	28.500
3.635/2001	D. TRAFICO	VALCARCEL SORIA, ANTONIO	VIRGEN DEL PILAR, 6 ALBACETE	15.001
3.151/2001	D. TRAFICO	VALERA HERRAIZ, JUAN ANTONIO	GENERAL VILLACAMPA, 3 ALBACETE	16.150
9.956/2001	D. TRAFICO	VILLANUEVA RUIZ, ANTONIO	MARQUES DE VILLORES, 90 ALBACETE	28.500
10.022/2001	D. TRAFICO	VILLANUEVA RUIZ, ANTONIO	MARQUES DE VILLORES, 90 ALBACETE	28.500
6.870/2001	D. TRAFICO	VILLANUEVA RUIZ, PEDRO JESUALDO	PAMPLONA, 5 1 ALBACETE	28.500
3.189/2001	D. TRAFICO	ZAMORA LOPEZ, TOMAS	CACERES, 52 ALBACETE	16.150

Albacete, 13 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•36.573•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre un período de veinte días hábiles para que los interesados puedan alegar cuanto estimen oportuno respecto a la calificación urbanística del terreno situado en el Polígono 514, parcela 42.

En Almansa a 17 de septiembre de 2001.–El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•37.116•

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Agropecuaria El Espino, S.L.
N.I.F./C.I.F.: B02240208.
Domicilio: Ctra. Ayora, km. 5.

Población: Almansa.
Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete.
Datos del mandatario.
Nombre: El mismo.

N.I.F./C.I.F.:

Datos de la actividad.

Denominación: Agropecuaria El Espino, S.L.

Emplazamiento: Paraje El Espino, Pol. 511, P10020.

Actividad: Almacén y boxes para caballos.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 13 de septiembre de 2001.—El Alcalde,
•37.118•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Bases del procedimiento de funcionarización de una plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento

Primero.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la funcionarización de la plaza existente de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad Local. La plaza de funcionario a proveer está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

El fundamento de la presente convocatoria lo encontramos en la disposición transitoria 15ª de la Ley 30/84, para la Reforma de la Función Pública añadida por la Ley 23/88, de 28 de julio, y en parte modificada por la Ley 13/96, de 30 de diciembre.

Únicamente podrá tomar parte en el procedimiento, el trabajador titular de la plaza a funcionarizar. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Segunda.—Publicación de las bases y presentación de solicitudes.

Las bases de la convocatoria deberán publicarse íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en los términos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de RJAP-PAC.

Tercera.—Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la citada Resolución en el *B.O.P.*, para subsanaciones.

La resolución por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos, contendrá también los siguientes extremos:

—Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

—Composición nominal del Tribunal calificador.

Cuarta.—Pruebas selectivas.

El procedimiento utilizado para la funcionarización será el de oposición.

La oposición constará del siguiente ejercicio:

Teórico: Tiene carácter obligatorio y consistirá en desarrollar, por escrito y durante una hora, un tema que proponga el Tribunal de los relacionados en el programa que como anexo a estas bases se aprueba, pudiendo elegir el aspirante un tema entre dos seleccionados.

Quinta.—Calificación de los ejercicios.

Será preciso obtener cinco puntos en el ejercicio para superarlo. La calificación final del ejercicio y de la oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Sexta.—Relación de aprobados y propuesta de funcionarización.

Concluida la práctica y calificación del ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados que contendrá la puntuación obtenida en el ejercicio, así como la calificación final.

El Tribunal declarará aprobado al aspirante en caso de superar el ejercicio de la oposición.

La propuesta será elevada al Sr. Presidente de la Corporación para el nombramiento como funcionario de carrera del aspirante aprobado.

Séptima.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

—Un representante sindical.

—Un Concejal del Grupo Popular.

—Un Concejal del Grupo Socialista.

—Un trabajador municipal.

—Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretario: El de la Corporación o trabajador de ella en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal del Tribunal. Actuará con voz pero sin voto.

Octava.—Presentación de documentos.

Al tratarse de un proceso de funcionarización de trabajadora que presta servicios en la Corporación, no será preciso la presentación de documentación alguna, al quedar acreditados suficientemente los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza.

Novena.—Resolución de incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas

o incidencias que pudieran surgir durante el desarrollo de las pruebas selectivas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime oportunas en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente de aplicación.

Décima.—Publicación.

Las presentes bases serán publicadas en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete y el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Undécima.—Base final.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra el acto de aprobación de las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. También podrá interponerse de manera potestativa recurso de reposición ante la Alcaldía en el mismo plazo.

Casas Ibáñez, 18 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

Diligencia: Las presentes bases han sido aprobadas por resolución de la Alcaldía con fecha 18 de septiembre de 2001.

Casas Ibáñez, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario, Francisco J. Ortega Campillo.

ANEXO I

1.—El personal de las Corporaciones Locales: Normativa por la que se rige. Órganos competentes en materia de personal. Entrada (selección y promoción) y salida del personal en la Administración.

2.—Personal y Puestos: Ordenación del personal (Grupos de titulación; Escalas, subescalas y puestos, el grado personal). Ordenación de los puestos (niveles, catálogos, relación de puestos de trabajo y plantillas).

Provisión de puestos (concurso, libre designación... otros procedimientos).

3.—Reglamento de situaciones administrativas. Servicio activo y servicios especiales.

4.—Reglamento de situaciones administrativas. Distintos tipos de excedencias.

5.—Reglamento de situaciones administrativas. Servicio en Comunidades Autónomas. Expectativas de destino. Suspensión de funciones.

6.—Derechos del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

7.—Deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

8.—Retribuciones del personal al servicio de la Administración Local.

9.—Ley 53/84 de Incompatibilidades.

10.—Régimen disciplinario, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

11.—Negociación colectiva, pactos, acuerdos, convenios colectivos, conflictos y huelga.

12.—El contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato.

13.—Modalidades del contrato de trabajo.

14.—Suspensión del contrato de trabajo.

15.—Extinción del contrato de trabajo.

16.—Modificación del contrato de trabajo.

17.—Procedimiento Administrativo general. Fases de iniciación y ordenación.

18.—Procedimiento Administrativo general. Fase de instrucción.

19.—Procedimiento Administrativo general. Fase de finalización.

20.—Procedimiento Administrativo general. Fase de ejecución.

Casas Ibáñez, 18 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Gregorio López Sanz. •36.724•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

NOTIFICACIONES

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de resoluciones de la Alcaldía referentes a las sanciones impuestas, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que el Sr. Alcalde ha dictado resolución, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, considerándose probada la infracción denunciada y disponiendo la imposición al denunciado de una multa en la cuantía consignada.

Deberá ingresar el importe de la sanción en la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días hábiles, en la c/c 1010107/6 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla, contados a partir de la firmeza de esta resolución transcurridos los cuales sin haberlo efectuado incurrirá automáticamente en el recargo del 20% de su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto Ley 339/90, procediendo a su exacción por el procedimiento, con el devengo de los costes e intereses a que haya lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución notificada podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Artículo infringido</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
2/F/01	154.01	María Llanos Jiménez Atiénzar	Miguel López de Legazpi, 45 02005 Albacete	10.000
Chinchilla de Montearagón, 17 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.				•36.509•

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de resoluciones de la Alcaldía referentes a las sanciones impuestas, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que el Sr. Alcalde ha dictado resolución, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, considerándose probada la infracción denunciada y disponiendo la imposición al denunciado de una multa en la cuantía consignada.

Deberá ingresar el importe de la sanción en la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días hábiles, en la c/c 100107/6 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla, contados a partir de la firmeza de esta resolución transcurridos los cuales sin haberlo efectuado incurrirá automáticamente en el recargo del 20 por 100 de su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto Ley 339/90, procediendo a su exacción por el procedimiento, con el devengo de los costes e intereses a que haya lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución notificada podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos (2) meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Artículo infringido</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Ptas.</i>
10/M/01	171-01	Francisco Romero Alejo	C/ Constantino López, 14 30840 Alhama de Murcia	10.000
Chinchilla de Montearagón a 18 de septiembre de 2001.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.				•37.128•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

0. Antecedentes y trámite de participación pública

El documento de Modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 1.654 de 21 de agosto de 2000.

Durante el período de exposición pública fueron presentadas alegaciones concernientes a los siguientes temas:

- Nueva regulación del uso comercial en grandes superficies.
- Aclaración sobre los usos compatibles en la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar.
- Nueva delimitación de la unidad de ejecución UE-16.
- Propuesta de nueva ordenación para la unidad de ejecución UE-1b.
- Ajuste en el límite entre las unidades de ejecución delimitadas UE-8a y UE-8b.
- Rectificación en la calificación de una edificación residencial que aparece como equipamiento religioso.

Las alegaciones fueron debidamente informadas por el equipo redactor, siendo resueltas por el Ayuntamiento

Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2000.

En el mismo Pleno se procedió a la aprobación provisional del documento que debe recoger las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

Con fecha 4 de diciembre de 2000, se produce una Resolución de Alcaldía, que deja fuera de la Modificación 4 la nueva ordenación que se proponía para la unidad de ejecución UE-1b, al considerar que se producen desajustes en su conexión con la UE-1ª.

Aprobada la Modificación 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín con carácter provisional, con fecha 27 de noviembre de 2000, el Ayuntamiento de Hellín remitió el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística.

La Delegación Provincial emitió un informe requiriendo al Ayuntamiento de Hellín la completación y aclaración de algunos de sus puntos. Emitido informe al respecto, por

parte del equipo redactor, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 2001 acordó recoger en el documento los aspectos señalados en el referido acuerdo.

La Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico informó favorable a los cambios propuestos sobre las condiciones de protección del edificio situado en calle Francisco Parras, 8, estimando la necesidad de mantener la conservación de fachada y elementos de interés en el edificio calle Santa Clara, número 8.

En consecuencia, se redactó un anexo al documento de Plan General de Ordenación Urbana. Modificación 4, que completa y varía algunas de sus determinaciones.

El presente documento constituye el texto refundido del documento aprobado definitivamente con todas las modificaciones incluidas.

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto la modificación de aspectos puntuales del Plan General de Ordenación Urbana vigente en Hellín, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete de 22 diciembre de 1994. Constituye la Modificación número 4 del mismo, contando las tres anteriores con aprobaciones definitivas de 22 de julio de 1997 (Modificación 1), 22 de octubre de 1997 (Modificación 2) y 23 de febrero y 30 de abril de 1999 (Modificación 3).

2. Legislación de aplicación

El Plan General de Ordenación Urbana de Hellín, aprobado por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete de 22 de diciembre de 1994, está redactado con arreglo a las determinaciones contenidas en el Texto refundido de la Ley del sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de abril.

La presente modificación se redacta con arreglo a las determinaciones contenidas en la Legislación urbanística vigente, formada por la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, aprobada por R.D. 6/1998 de 13 de abril, R.D.L. 4/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 1/92 de 26 de junio en aquellos artículos de aplicación que no estén derogados.

3. Justificación de la conveniencia y oportunidad de redactar la modificación del Plan General

La aplicación del Plan General de Ordenación Urbana, el desarrollo de suelos industriales que permiten el traslado de industrias que tradicionalmente estaban en el centro de la ciudad, la puesta en marcha de actuaciones previstas en el Plan y la conveniencia de facilitar su gestión, hacen necesaria la continua adaptación de las determinaciones del Plan General, de forma que, sin alterar el modelo de crecimiento previsto, se garantice la viabilidad de sus determinaciones.

La presente modificación pretende básicamente reordenar dos zonas de la ciudad en las que con el trascurso del tiempo han cambiado las condiciones de partida y las necesidades, y ajustar algún trazado viario con objeto de mejorar su funcionalidad.

También se corrigen aspectos puntuales de la normativa referentes a los usos y a su compatibilidad con el residencial.

La presente modificación no cambia la clasificación del suelo vigente.

4. Descripción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana

El contenido del presente documento modifica las siguientes determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente:

4.1 Cambios en la ordenación y calificación del suelo – Suelo urbano:

En el suelo urbano es de aplicación el régimen contenido en el artículo 69 y concordantes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, siendo el contenido urbanístico de la propiedad del suelo el establecido en los artículos 49 a 53 de dicho texto legislativo.

1. Se propone una nueva ordenación de la UE-3 delimitada por las calles Matadero, Liétor, Libertad y Avda. de la Constitución, con objeto de completar el viario y facilitar su gestión. La nueva ordenación modifica el trazado viario, separando el equipamiento de las manzanas residenciales, completándolo hasta su conexión con la calle Libertad; asimismo las zonas verdes se vinculan a las manzanas residenciales.

La nueva ordenación no supone incremento de la superficie edificable, manteniéndose los estándares de zonas verdes; la superficie del equipamiento se ha ajustado a las parcelas que realmente ocupa el matadero, teniendo en cuenta que está previsto su mantenimiento con esta ubicación. Se realizan pequeños ajustes numéricos propios de una mayor definición en la concreción de la ordenación.

Datos del Plan General:

<i>Ordenanza</i>	<i>S</i> (<i>m</i> ²)	<i>E</i> (<i>m</i> ² / <i>m</i> ²)	<i>S edificable</i> (<i>m</i> ²)
Residencial ensanche I	9.885	3	29.655
Dotacional (existente)	4.270		
Espacio libre	2.210		
Viario	3.060		
Total	19.425		29.655

Datos de la Modificación:

<i>Ordenanza</i>	<i>S</i> (<i>m</i> ²)	<i>E</i> (<i>m</i> ² / <i>m</i> ²)	<i>S edificable</i> (<i>m</i> ²)
Residencial ensanche I	9.840	3	29.520

<i>Ordenanza</i>	<i>S</i> (<i>m</i> ²)	<i>E</i> (<i>m</i> ² / <i>m</i> ²)	<i>S edificable</i> (<i>m</i> ²)
Dotacional (existente)	3.935		
Espacio libre	2.500		
Viario	3.150		
Total	19.425		29.520

Está recogida en los planos:

Plano 5.1.-Hellín: Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

Plano 6.1.-Hellín: Gestión del suelo urbano.

Plano 10.1.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

Plano 10.2.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

Plano 10.7.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

Plano 10.8.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

2. Nueva ordenación para el ámbito de la UE-8; el Plan General establece para la zona incluida en esta unidad de ejecución unas determinaciones que permitan el mantenimiento de los usos industriales existes, así como la implantación de otros nuevos, haciéndolos compatibles con el uso residencial también permitido, previendo una reserva de suelo para equipamiento en una manzana independiente.

El desarrollo del suelo industrial en el municipio en los últimos años con la creación de una gran zona industrial y las variaciones en la demanda de suelo residencial, hacen necesaria la modificación de la ordenación en esta zona, proponiendo una transformación a uso residencial, con tipologías de vivienda unifamiliar y colectiva, y a una distribución de las zonas verdes vinculada a las nuevas zonas residenciales.

La nueva ordenación no supone un incremento del volumen edificable ni de la densidad de viviendas, la reserva de suelo para equipamiento del Plan general se aumenta ligeramente, asignándole el uso de zona verde ya que el Ayuntamiento considera deficitaria la zona de espacios libres y no así de equipamientos locales.

Datos del Plan General:

<i>Ordenanza</i>	<i>S</i> (<i>m</i> ²)	<i>E</i> (<i>m</i> ² / <i>m</i> ²)	<i>S edificable</i> (<i>m</i> ²)
Residencial-T. Industrial	6.840	1,5	10.260
Residencial ensanche II	16.675	4	66.700
Equipamiento	5.400		
Viario	1.950		
Total	30.865		76.960

Datos de la Modificación:

<i>Ordenanza</i>	<i>S</i> (<i>m</i> ²)	<i>E</i> (<i>m</i> ² / <i>m</i> ²)	<i>S edificable</i> (<i>m</i> ²)
Residencial unifamiliar	5.830	1	5.830
Residencial unifamiliar existente	1.463	1	1.463
Residencial ensanche II	12.985	4	51.940
Residencial ensanche II existente	809	4	3.236
Zona verde	5.660		
Viario	2.694		
Viario existente	1.424		
Total	30.865		62.469

La modificación está recogida en los siguientes planos:

Plano 5.2.- Hellín Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

Plano 6.2.- Hellín: Gestión del suelo urbano.

Plano 10.20.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

Plano 10.21.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

Plano 10.23.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

3. En la pedanía de Minas se propone el cambio en la ubicación de una zona prevista para equipamiento social, cultural y administrativo, trasladándolo a otra parcela próxima, situada en la misma calle Mayor, y de mayor superficie:

Plan vigente:

Superficie Equipamiento: 392 m²

Modificación 4:

Superficie Equipamiento: 456 m²

La modificación está recogida en el siguiente plano.

Plano 17.- Minas: Clasificación y calificación del suelo.

4. Rectificación del trazado de un tramo de la calle "32" en la pedanía de Isso, mejorando su funcionalidad; se mantienen las determinaciones urbanísticas del Plan General para las nuevas manzanas, no aumentándose la superficie edificable.

Esta modificación está recogida en el siguiente plano:

Plano 15.1.- Isso: Clasificación y calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

5. Corrección en la división de zonas de ordenanza de

la manzana delimitada por las calles Dámaso Alonso, Tomás Preciados, Ntra. Sra. de Lourdes y Concha Espina. El Plan General establece en la manzana referida dos ordenanzas, vivienda unifamiliar en una franja con frente a la calle Dámaso Alonso y 24 m de fondo y ensanche grado II en la franja con frente a la calle Ntra. Sra. de Lourdes y 15 m de fondo. Por un error de delineación la línea de división de ordenanzas en el tramo próximo a la calle Tomás Preciados se ha hecho coincidir con una línea de división de parcelas, dando lugar a parcelas vacantes pero a su vez inedificables según la ordenanza de aplicación (ensanche grado II).

La modificación corrige esa división manteniendo la línea divisoria con un ancho constante a lo largo de toda la manzana.

La modificación está recogida en el siguiente plano:

Plano 5.2.-Hellín: Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

4.2 Alineaciones

Las modificaciones de alineaciones propuestas en el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 4 han tenido en cuenta las determinaciones del artículo 39 de la Ley 2/98. Las propuestas, a excepción de la ampliación de la calle Benito Toboso, que recoge un acuerdo del Ayuntamiento Pleno de sesión de 27 de marzo de 1999, tratan de racionalizar el sistema viario, que en unos casos se amplía y en otros se disminuye, en cuantías de escasa trascendencia, y en ningún caso se puede hablar de aumentos considerables de superficie edificada que pudieran suponer aumento de la densidad de población.

1. Corrección de alineaciones en la calle Benito Toboso, desde la Plaza de Europa hasta la edificación marcada con el número 13 del Catálogo del Plan General, pasando de tener un ancho oficial entre 3,30 m y 5 m, a tener 6 m de forma uniforme en la totalidad del tramo, según se establece en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 1999.

La modificación está recogida en los siguientes planos:

Plano 5.1.- Hellín: Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

Plano 6.1.- Hellín: Gestión de suelo urbano y de suelo urbanizable.

Plano 10.9.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

2. Corrección de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Sol, Naranjos y Mesones, ampliando la superficie de suelo para equipamiento y reduciendo la que el Plan calificaba como uso residencial con ordenanza de Terminación de casco grado I.

La modificación supone la ampliación del suelo dotacional en 420 m² y una reducción de aprovechamiento residencial de 1.100 m². Esta modificación recoge el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo de 1999.

La modificación está recogida en los siguientes planos:

Plano 5.2.- Hellín: Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

Plano 6.2.- Hellín: Gestión de suelo urbano y de suelo urbanizable.

Plano 10.10.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

3. Corrección de alineaciones en la pedanía de Minas, en una calle junto a las “Casas baratas”, reduciendo el ancho previsto de 16 m a 7,50 m, ajustándola a la edificación existente.

La modificación está recogida en el siguiente plano:

Plano 17.- Minas: Clasificación y calificación del suelo.

4. Corrección de la alineación derecha de la calle Tomás Preciados en su confluencia con José García, ajustándola para mantener la continuidad del trazado.

La modificación está recogida en los siguientes planos:

Plano 5.2.- Hellín: Calificación del suelo. Zonas de ordenanza.

Plano 6.2.- Hellín: Gestión de suelo urbano y de suelo urbanizable.

Plano 10.20.- Hellín: Red viaria. Alineaciones y rasantes. Edificios protegidos.

5. Corrección de alineaciones de la calle “32” en la pedanía de Isso, el nuevo trazado pretende mejorar la conexión de esta calle con la calle 35, que antes se producía en ángulo agudo, regularizándose a su vez los solares vacantes que daban frente a este encuentro viario. El viario resultante no se ve afectado en su superficie, son los solares resultantes los que soportan las variaciones, compensándose entre ellos.

4.3. Unidades de ejecución

En aplicación de las determinaciones de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha las unidades de ejecución se incluyen en áreas de reparto con objeto de determinar el aprovechamiento tipo.

El régimen del suelo urbano incluido en unidades de ejecución, según establece el artículo 69 del referido texto legislativo, será el del suelo urbanizable con Programa de Actuación Urbanizadora.

La cesión de terrenos deberá comprender la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo capaz para materializar el diez por ciento del aprovechamiento tipo del área de reparto.

1. La nueva ordenación de la UE-3 varía las determinaciones de la unidad de ejecución, facilitándose su gestión.

La unidad constituye un área de reparto a efectos del cálculo del aprovechamiento tipo. La ordenación urbanística prevé como uso lucrativo únicamente el residencial con ordenanza de ensanche grado I, aunque como el Plan General establece que al menos el 50% de las viviendas estarán sometidas a algún régimen de protección pública se establece un coeficiente corrector de 0,9 que bonifique las parcelas con este destino.

Residencial ensanche grado I Cp= 1
Residencial ensanche grado I (V.P.O.) Cp= 0,9

Uso y tipología	S (m ²)	E (m ² /m ²)	Cp	A (m ² uso tip. car.)
Residencial ensanche grado I	4.920	3	1	14.760
Residencial ensanche grado I (VPO)	4.920	3	0,9	13.284

<i>Uso y tipología</i>	<i>S</i> (m ²)	<i>E</i> (m ² /m ²)	<i>Cp</i>	<i>A</i> (m ² uso tip. car.)
Dotacional (existente)	3.935			
Zona verde	2.500			
Viario	3.150			
Total unidad	19.425			28.044
Total – dotaciones existentes	15.490			

Aprovechamiento tipo 1,81 m² utc/ m²s

Aprovechamiento privativo = 0,9 x 28.044 = 25.240 m² utc/ m²s

Aprovechamiento de cesión = 0,1 x 28.044 = 2.804 m² utc/ m²s

2. Se modifica la delimitación de la UE-8, excluyendo las viviendas existentes en el ámbito y se divide en dos unidades con objeto de facilitar su ejecución.

Las dos unidades constituyen una única área de reparto a efectos del cálculo del aprovechamiento tipo.

La ordenación urbanística prevé como uso lucrativo característico el residencial con ordenanza de ensanche grado II, asignándole un coeficiente de ponderación de 1, y asignando al uso residencial con ordenanza de vivienda unifamiliar un coeficiente de 1,2. El Plan General establece que al menos el 50% de las viviendas estarán sometidas a algún régimen de protección pública por lo que se establece un coeficiente corrector de 0,9 que bonifique las parcelas con este destino.

Residencial ensanche grado II Cp= 1

Residencial ensanche grado II (V.P.O.) Cp= 0,8

Residencial vivienda unifamiliar Cp= 1,2

<i>Uso y tipología</i>	<i>S</i> (m ²)	<i>E</i> (m ² /m ²)	<i>Cp</i>	<i>A</i> (m ² uso tip. car.)
Residencial unifamiliar	6.150	1	1,2	7.380
Residencial ensanche II	6.333	4	1	25.332
Residencial ensanche II (V.P.O.)	6.332	4	0,8	20.263
Zona verde	5.660			
Viario	2.694			
Viario existente	1.424			
Total	28.593			52.975
Total – viario existente	27.169			

Aprovechamiento tipo 1,9498 m² utc/ m²s

Aprovechamiento privativo = 0,9 x 52.975 = 47.678 m² utc/ m²s

Aprovechamiento de cesión = 0,1 x 52.975 = 5.297 m² utc/ m²s

El punto 7.1.- Desarrollo del suelo urbano de la memoria del Plan General de Ordenación Urbana vigente establece que las unidades de ejecución delimitadas se podrán dividir en otras de ámbito más reducido siempre que en cada una de las resultantes se mantenga la proporción entre aprovechamiento y cesiones de la unidad original.

El exceso de aprovechamiento de una unidad sobre otra, derivado de la aplicación del aprovechamiento tipo del área de reparto a cada una de ellas, está compensado; el ajuste de estas diferencias se realizará con exactitud en el momento en que exista medición real de ambas unidades.

UE – 8 A

<i>Uso y tipología</i>	<i>S</i> (m ²)	<i>E</i> (m ² /m ²)	<i>Cp</i>	<i>A</i> (m ² uso tip. car.)
Residencial unifamiliar	3.285	1	1,2	3.942
Residencial ensanche grado II	3.866	4	1	15.464
Residencial ensanche grado II (VPO)	3.865	4	0,8	12.368
Zona verde	3.700			
Viario	1.524			
Total	16.240			31.774

Aprovechamiento tipo = 1,9565

Aprovechamiento privativo = 0,9 x 31.774 = 28.597

Aprovechamiento de cesión = 0,1 x 31.774 = 3.177

UE – 8 B

<i>Uso y tipología</i>	<i>S</i> (m ²)	<i>E</i> (m ² /m ²)	<i>Cp</i>	<i>A</i> (m ² uso tip. car.)
Residencial unifamiliar	2.865	1	1,2	3.438
Residencial ensanche grado II	2.467	4	1	9.868
Residencial ensanche grado II (VPO)	2.467	4	0,8	7.895
Zona verde	1.960			

Uso y tipología	S (m ²)	E (m ² /m ²)	Cp	A (m ² uso tip. car.)
Viario	1.170			
Total	10.929			21.201

Aprovechamiento tipo = 1,9399

Aprovechamiento privativo = 0,9 x 21.201 = 19.081

Aprovechamiento de cesión = 0,1 x 21.201 = 2.120

Al ser una única área de reparto las diferencias de aprovechamiento se compensan entre las dos unidades.

UNIDAD DE EJECUCION: UE-3

Delimitación: Avda. Constitución, calles Liétor, Matadero y Libertad.

Objeto: Apertura de viario.

Datos de la ordenación:

Ordenanza	S (m ²)	%	E (m ² /m ²)
Residencial ensanche grado I	9.840	50,7	3,0
Dotacional (existente)	3.935	20,2	
Zona verde	2.500	12,9	
Viario	3.150	16,2	
Total	19.425	100,0	

Aprovechamiento tipo: 1,81 m² u.t.c/m²s

Observaciones: El 50% de las viviendas estarán sometidas a algún régimen de protección pública.

UNIDAD DE EJECUCION: UE-8a

Delimitación: Carretera de Murcia, calles Alpargateros, Jacinto Benavente, calle en proyecto y manzana delimitada por calles Ramón y Cajal, José García, Juan Ramón Jiménez y calle en proyecto.

Objeto: Reordenación de la zona para uso residencial y obtención de viario y zonas verdes.

Datos de la ordenación:

Ordenanza	S (m ²)	%	E (m ² /m ²)
Residencial ensanche grado II	7.731	47,60	4,0
Residencial unifamiliar	3.285	20,24	1,0
Zona verde	3.700	22,78	
Viario	1.524	9,38	
Total	16.240	100,0	

Aprovechamiento tipo: 1,9565 m² u.t.c/m²s

Observaciones: El 50% de las viviendas con ordenanza de ensanche grado II estarán sometidas a algún régimen de protección pública.

UNIDAD DE EJECUCION: UE-8b

Delimitación: Carretera de Murcia, calles Quevedo, Jacinto Benavente, Tomás Preciados y calle en proyecto.

Objeto: Reordenación de la zona para uso residencial con obtención de viario y zonas verdes.

Datos de la ordenación:

Ordenanza	S (m ²)	%	E (m ² /m ²)
Ensanche grado II	4.934	45,15	4,0
Residencial unifamiliar	2.865	26,21	1,0
Zona verde	1.960	17,93	
Viario	1.170	10,71	
Total	10.929	100,0	

Aprovechamiento tipo: 1,9399 m² u.t.c/m²s

Observaciones: El 50% de las viviendas con ordenanza de ensanche grado II estarán sometidas a algún régimen de protección pública.

4.4 Normativa urbanística

Las modificaciones de la normativa contenidas en este documento suponen completar las determinaciones con respecto a los usos compatibles en la ordenanza de vivienda unifamiliar.

Zona de ordenanza: Vivienda unifamiliar

Tipología: Vivienda unifamiliar adosada, pareada o aislada

Usos	Característicos	Residencial, categoría 1 ^a
	Complementarios	Garaje, categoría 1 ^a
	Compatibles	Oficinas, categoría 1 ^a
		Hostelero, Clase B, categoría 1 ^a
		Comercial, categoría 1 ^a
		Dotacional, todas las clases
	Condicionados	Ninguno

	Prohibidos	El resto de los no mencionados
Parcelación	Parcela mínima	120 m ²
	Frente mínimo	6 m
	Retranqueos:	
	Fachada	sin retranqueo o 5 m
	Linderos	3 m al resto en aisladas y pareadas
Volumen	Edificabilidad	1 m ² /m ²
	Ocupación:	60%
	Altura máxima	7 m (2 plantas)
	Sótano	1 planta
	Atico	permitido
	Bajo cubierta	permitido

Condiciones de parcelación: La aplicación directa de esta ordenanza implica el desarrollo de viviendas unifamiliares adosadas.

Se establece como longitud máxima de edificación 80 m lineales, con un número máximo de 12 viviendas adosadas.

En el caso de que la ordenación del conjunto final aconsejase otras tipologías de vivienda unifamiliar (pareadas o aisladas) se requerirá a la promoción la redacción de un estudio de detalle.

Condiciones estéticas: La edificación se ajustará a la alineación oficial fijada en los planos.

En promociones unitarias se admite la posibilidad de retranquearse de la fachada de 1 a 5 m, siempre que el retranqueo sea uniforme en todo el desarrollo lineal de la agrupación de viviendas.

4.5 Catálogo

Se modifican las condiciones de protección y las obras permitidas de los edificios catalogados con los números 17 y 31, correspondientes a las calles Francisco Parras, número 8 y Santa Clara, número 8 (Casa Melchor de Macanaz). También se incluye la posibilidad de sustitución de la edificación entre las obras permitidas en las edificaciones con protección ambiental.

En relación con la propuesta técnica de descatalogación de la edificación de la calle Francisco Parras, número 8, presentada por los particulares, consideramos que el concepto de valor histórico, cultural o artístico de un edificio se debe juzgar dentro del contexto de la escena urbana donde se encuentra, en este caso el casco de Hellín, y desde esa óptica nos parece el edificio digno de catalogación, precisamente por lo extraordinario de su aportación estética a la escena urbana, ya que se trata de una solución que no se repite dentro del casco.

Así, parece adecuado que siga formando parte del Catálogo de edificios protegidos, si bien ajustando las condiciones de las obras permitidas.

La Normativa del Plan General, en su artículo 114, establece el procedimiento para la modificación de las condiciones de protección de alguno de los edificios catalogados, siendo necesario el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio de Albacete.

Artículo 110.- Niveles de protección

3.- Protección ambiental

b.- Obras permitidas

Las obras que se podrán efectuar tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

Se autorizarán, con carácter general, los siguientes tipos de obras:

- Conservación o mantenimiento
- Consolidación
- Restauración
- Rehabilitación
- Reestructuración

Excepcionalmente, podrán autorizarse obras de reforma y/o ampliación y de sustitución de la edificación, con las limitaciones y directrices que pudiera establecer la ficha correspondiente del Catálogo.

Protección del patrimonio edificado: 17

Situación: Calle Francisco Parras, número 8

Protección: Ambiental

Condiciones de la edificación: Terminación de casco, grado I

Obras permitidas: Conservación, consolidación, restauración rehabilitación y reestructuración, permitiéndose incluso la sustitución de la edificación, debiendo en ese caso reproducirse íntegramente la fachada. Se permitirá el aprovechamiento bajo cubierta con las condiciones establecidas en la Normativa del Plan General, siempre que no se altere el plano inclinado de la cubierta, pudiendo abrir huecos sin que sobresalgan del plano de la misma.

Protección del patrimonio edificado: 31

Situación: Calle Santa Clara, número 8, Casa Melchor de Macanaz

Protección: Singular

Condiciones de la edificación: Casco antiguo

Obras permitidas: Conservación, consolidación, restauración, rehabilitación, reestructuración, y sustitución si las condiciones técnicas del edificio así lo aconsejaren, debiendo en todo caso conservarse las fachadas actuales y los elementos que tengan interés histórico artístico.

Hellín, agosto de 2001.

•33.490•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

EDICTO

Por don Justo Martínez Fernández, en nombre y representación de Transportes y Aridos Madriguerenses,

S.L.L., se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de planta de fabricación de hormigón en

masa, con emplazamiento en esta localidad en el paraje denominado El Barral, parcelas 42 y 241 del polígono 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras, 20 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, Caridad Valera Abiétar. •37.148•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

EDICTOS

Por Aiplast, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de instalaciones para fábrica de manipulados de plástico, con emplazamiento en calle Amanecer, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, ilegible. •36.936•

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2001, aprobó con carácter inicial la Ordenanza municipal para la regulación y el funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación en La Roda.

Lo que se hace público de conformidad con el artícu-

lo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que por plazo de treinta días puedan los interesados presentar reclamaciones y sugerencias.

La Roda, a 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde Acctal., ilegible. •37.144•

AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por

los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Salobre a 18 de septiembre de 2001.—El Presidente, ilegible. •37.136•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se publica la resolución de esta Alcaldía número 35/2001, de 19 de septiembre, en virtud de la cual se delega en el Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Martínez Serrano el ejercicio de

todas las funciones que la vigente legislación y acuerdos municipales tienen atribuidas a esta Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 1 a 7 de octubre de 2001, por ausencia del término municipal.

En Socovos a 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rodríguez García. •37.124•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIOS

Don Julián Ruipérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, según redacción dada al primero por la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y demás legislación concordante, en base a las competencias legales atribuidas, por la presente.

Resuelvo:

Primero.—Nombrar Primer Teniente de Alcalde a doña Francisca Saiz Mancha, y dejar sin efecto el cese efectuado mediante resolución de fecha 23 de agosto de 2001, número 290.

Segundo.—Nombrar a doña Francisca Saiz Mancha,

miembro de la Comisión Municipal de Gobierno, y dejar sin efecto el cese efectuado mediante la citada resolución de fecha 23 de agosto de 2001.

De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente al designado y se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tarazona de La Mancha a 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Julián Ruipérez Jiménez.
•36.499•

Don Julián Ruipérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto, y en base a las competencias legalmente atribuidas.

Resuelvo:

Delegar las atribuciones que se indican a continuación a favor de doña Francisca Saiz Mancha y dejar sin

efecto la revocación efectuada mediante resolución de Alcaldía número 288 de 22 de agosto de 2001.

1.—Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: Cultura y Servicios Sociales.

2.—Facultades que se delegan: Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

Esta resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, y se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Julián Ruipérez Jiménez.
•36.502•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Presidencia

EDICTO

Acuerdo de 5 de septiembre de 2001, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 13 de julio de 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 y 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Albace-

te y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Férez:

Juez de Paz titular, doña Rosa María Pérez García, D.N.I.: 7.540.055.

Juez de Paz sustituto, don Angel Jaén Rodenas, D.N.I.: 38.720.386.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este

Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido o Decano si hubiere varios, y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial*. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de

Jueces de Paz, cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 11 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Emilio Frías Ponce. •36.455•

Sala de lo Social

EDICTO

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 1.433/00, interpuesto por Asepeyo, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Albacete, siendo recurridos don Antonio Martínez Risueño, INSS, TGSS y Joyfra Construcciones, C.B., se ha dictado por esta Sala en fecha 12 de junio de 2001, sentencia número 875, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 151, Asepeyo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Albacete, de fecha 21 de julio de 2000, en los autos número 637/99, sobre reclamación por invalidez, siendo recurrido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguri-

dad Social, don Antonio Martínez Risueño y la empresa Joyfra Construcciones, C.B., debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, procediendo a la expresa imposición en costas a la parte recurrente que esta Sala cuantifica en 45.000 pesetas.

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro de los diez días siguientes a la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Joyfra Construcciones, C.B., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en calle Quevedo, 5, de Albacete, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 5 de septiembre de 2001.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez. •36.723•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Luna Alonso (sustituto), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Meseguer Garrido contra la empresa Alejandro Rías Costas y Albañilería y Derivados Túrbul, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 10 de septiembre de 2001.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Alejandro Rías Costas y Albañilería y Derivados Túrbul, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 140.400 pesetas.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrado del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albañilería y Derivados Túrbul, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. •36.457•

Don Lorenzo Luna Alonso (sustituto), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana Belén Munera Abellán contra la empresa Olmo y Marco Correduría de Seguros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 6 de septiembre de 2001.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Olmo y Marco Correduría de Seguros, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 298.412 pesetas.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrado del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Olmo y Marco Correduría de Seguros, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete, Septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. •36.465•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Teresa Segura Querol, Carmen Zafra Asensio, Llanos Rico Martínez, Esther Camins Picazo, Mercedes Romero Díaz, María Isabel Picazo Abad, Manuela González Macía, Vicenta Camacho Ballesteros, María Luisa García Chillerón y Matilde López Moya, contra la empresa Manuel Alvarez Serrano y Promociones Inmobiliarias Tersicore, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 3 de septiembre de 2001.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Teresa Segura Querol, Carmen Zafra Asensio, Llanos Rico Martínez, Esther Camins Picazo, Mercedes Romero Díaz, María Isabel Picazo Abad, Manuela González Macía, Vicenta Camacho Ballesteros, María Luisa García Chillerón y Matilde López Moya contra Carmen Esparcia Urquía, Manuel Alvarez Serrano y Promociones Inmobiliarias Tersicore, S.L., por un importe de 17.489.440 pesetas de principal más 3.060.652 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente de acuerdo con la siguiente liquidación:

—Intereses y costas de procedimiento calculados provisionalmente: 10% costas anual y 7,50% intereses anual para el año 2001; 17,5% anual.

—Total principal 17.489.440 x 17,5% = 3.060.652 pesetas costas e intereses calculados provisionalmente.

Segundo: Trabajar embargo sobre los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mis-

mos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral de Averiguación Patrimonial, Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria c/c número 0039/0000/64/0165/00 sito en calle Martínez Villena, 15 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los

medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Inmobiliarias Tersicore, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria, María del Carmen García García. •36.460•

Don Lorenzo Luna Alonso (sustituto), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel García Mañas, contra la empresa Gomas Aguas Nuevas, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 6 de septiembre de 2001.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Manuel García Mañas contra Gomas Aguas Nuevas, S.L., por un importe de 1.435.000 pesetas de principal más 251.125 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente de conformidad con la siguiente liquidación:

—Principal: 1.435.000 pesetas

—Costas 10% e intereses legales 7,50% = 17,5%.

—1.435.000 x 17,5% = 251.125 pesetas.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral de Averiguación Patrimonial, Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta

abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria c/c número 0039/0000/64/0049/01 sito en calle Martínez Villena, 15 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gomas Aguas Nuevas, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario, Lorenzo Luna Alonso. •36.462•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Ruiz Sáez contra la empresa Casa Barloz, S.L., se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Providencia del Ilma. Sra. Magistrada doña Inmaculada González de Lara Ponte.

En Albacete a 10 de septiembre de 2001.

Vista la anterior diligencia negativa de notificación, se procede a notificar a la empresa Casa Barloz, S.L., el auto de fecha 23 de julio de 2001, dictado en las presentes actuaciones, por medio de edictos de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto

En Albacete a 23 de julio de 2001.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Ruiz Sáez contra Casa Barloz, S.L., por un importe de 252.496 pesetas de principal más 44.187 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, y previo requerimiento al ejecutante para que facilite el C.I.F. de la empresa ejecutada Casa Barloz, S.L., expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral de Averiguación Patrimonial. Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria c/c número 0039/0000/64/0083/01 sito en calle Martínez Villena, 15 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casa Barloz, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, septiembre de 2001.—El Secretario, Lorenzo Luna Alonso. •36.495•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 138/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agustín Sánchez Cabezuero, contra la empresa Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., y FOGASA, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

Sentencia: 00145/2001.

Procedimiento número 138/01.

En la ciudad de Albacete, a 23 de abril de 2001.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto el actor, condenando a la empresa demandada Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., a que a su opción ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución la readmita en su puesto de trabajo con las

mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 539.383 pesetas con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde la fecha de su despido hasta la notificación de la presente resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 25.000 pesetas. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que

luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle

Martínez Villena de Albacete, cuenta número 0048 0000 65 0138 01.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manchuela de Construcciones Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete, a 19 de septiembre de 2001.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •37.134•

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Viviendas y Servicios, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Albacete de 27/4/2001, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 500/2001, sobre denegación de licencia de

construcción de viviendas en calle Capitán Cortés, s/n.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Albacete a 4 de septiembre de 2001.—El Secretario, ilegible. •36.599•

Procedimiento ordinario 398/2001.
Sobre Administración Local.
De Instituto Municipal de la Vivienda.
Contra don Pedro Cortés Amador.

Por presentado el anterior escrito de demanda por el Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete, sobre solicitud de entrada en domicilio, regístrese y dese

traslado al demandado don Pedro Cortés Amador, al objeto de que en el término de diez días efectúe alegaciones sobre la autorización de entrada solicitada por la Administración y, verificado, se acordará.

En Albacete a 3 de septiembre de 2001.—La Secretaría Judicial, ilegible. •37.305•

En Virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Luis Vacas García Alós, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de los de esta ciudad, en el recurso contencioso-administrativo número procedimiento ordinario 390/2001, tramitado en este Juzgado, a instancia del Instituto Municipal de la Vivienda contra Juan Antonio Navarro Moreno sobre solicitud de entrada en domicilio sito en Albacete, calle Juan Pacheco, 20-8, por impago de la cantidad de 47.731 pesetas, para llevar a efecto la ejecución de la

resolución y el lanzamiento de cuantas personas y enseres se hallen en la vivienda. Y por medio del presente se notifica y da traslado al demandado don Juan Antonio Navarro Moreno, para que en término de diez días alegue lo que a su derecho convenga.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está ubicado en Albacete en la calle San Agustín, 1.

En Albacete a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario, ilegible. •37.304•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 173/2001.

De doña María Sacramentos Piqueras Bueno, Jesús

Navarro Piqueras, Jesús Navarro Piqueras y Sacramentos Navarro Piqueras.

Procurador Sr. Lorenzo Gómez Monteagudo.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 173/2001 a instancia de María Sacramentos Piqueras Bueno, Jesús Navarro Piqueras, Jesús Navarro Piqueras, Sacramentos Navarro Piqueras expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca especial número uno, de la casa en la ciudad de Albacete y calle General Villacampa. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio de esta ciudad. Finca Registral número 1.826, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 990, libro 29 de la sección 2 de Albacete, folio 85.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a herederos desconocidos e inciertos de Juan José Navarro Córcoles y María Pilar Mirasol Vento para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Albacete a 19 de septiembre de 2001.—El Secretario, ilegible. •37.105•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Juicio ejecutivo 460/2000.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Sra. Ana J. Gómez Ibáñez.

Contra don Juan Manuel Núñez Ortega y Racó del Cordero, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 460/2000, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan Manuel Núñez Ortega, Racó del Cordero, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongá a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no

verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.538.169 pesetas.

Intereses: 600.000 pesetas.

Citados de remate: Don Juan Manuel Núñez Ortega, calle Cura, 5, de Albacete y Racó del Cordero, S.L., calle Cura, 5, de Albacete.

En Albacete a 31 de julio de 2001.—El Secretario, ilegible. •35.846•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Ana María Verdejo López, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 75/00J, a instancia de la Procuradora doña Mª Pilar Galindo Anaya en nombre y representación de doña Mª Mercedes Pozuelo Barnuevo, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

La promotora del expediente doña María de las Mercedes Pozuelo Barnuevo aparece inscrita su derecho de nuda propiedad con respecto a sesenta y ocho enteros y veintiséis centésimas por ciento proindiviso con el resto perteneciente a doña Adela Marín Blázquez y Marín Barnuevo y don José Marín Blázquez (según anotación preventiva letra B y C convertidas en inscripción por la 6ª), habiéndose denegado la inscripción respecto al usufructo por pertenecer a persona distinta de la causante, concretamente a Doña Josefa Marín Barnuevo y Barnuevo, de una casa situada en calle de Las Nieves, señalada con el número 8 de orden (hoy número 14, en término municipal de Chinchilla). Mide

una superficie de 1.023 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, calle del Clero, izquierda, Enemesio Cebrián Pérez; y espalda, calle del Clero y Barrio de Cuenca.

Inscrita al folio 89 del tomo 260, libro 64 de Chinchilla, finca 296, inscripción 10ª.

La participación de la mencionada finca la adquirió la promotora doña M. Mercedes Pozuelo Barnuevo por herencia de su madre doña Mercedes Barnuevo y Marín Barnuevo.

La mencionada titular registral del derecho de usufructo sobre la mentada finca, doña Josefa Marín Barnuevo y Barnuevo falleció en fecha 2 de noviembre de 1939.

Los demás copropietarios de la finca doña Adela Marín Blázquez y Marín Barnuevo falleció en fecha 13 de noviembre de 1930, el otro copropietario, don José Marín Blázquez, esposo de la anteriormente mencionada Adela Marín.

Blázquez y Marín Barnuevo, presumiblemente también fallecido, si bien no hay constancia del lugar exacto del fallecimiento.

Por resolución del día de la fecha se admitió a trámite el expediente, acordándose citar por medio de edictos a los causahabiente de los titulares registrales y copropietarios de doña Adela Marín-Blázquez y Marín-Barnuevo y de don José Marín Blázquez. Asimismo a los causahabientes de la titular del derecho de usufructo doña Josefa Marín Barnuevo y Barnuevo, y también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción pedida, para que dentro del plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto estimen conveniente, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete a 6 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez Ana María Verdejo López.—El Secretario, ilegible.
•36.293•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

EDICTOS

Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Juicio ejecutivo 447/2000.

Parte demandante Imprenta Junquera, S.L.

Parte demandada Andrés José Requena Vera, José Antonio García Gómez y Buque Publicidad Práctica, S.A.L.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda instada por el Procurador Sr. Serra González, en nombre y representación de la entidad Imprenta Junquera S.L. contra la entidad Buque Publicidad Práctica S.A.L. y contra don Andrés José Requena Vera y contra don José Antonio García Gómez y desestimando la excepción de falta de validez de la declaración cambiaria que dio fuerza de tal a los títulos ejecutivos, planteada por los demandados don Andrés José Requena Vera y don José Antonio García Gómez, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad de un millón setecientas catorce mil cuatrocientas dieciocho pesetas (1.714.418 pesetas) de principal hasta hacer trance y

remate de los bienes embargados a la parte ejecutada y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, condenando, asimismo a la referida parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses pactados correspondientes, todo ello declarándose la afectación de los bienes de las respectivas esposas de los demandados únicamente respecto a los que integren la sociedad de gananciales formada con sus esposos respecto de la responsabilidad civil que corresponde a la sociedad de gananciales de acuerdo a la presente resolución y en atención a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 10 de septiembre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Albacete a 10 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, ilegible.
•36.361•

Procedimiento: Divorcio contencioso 236/2001.

Sobre: Divorcio mutuo acuerdo principal.

De don Francisco José Felipe Guerrero.

Procurador: Sr. Enrique Serra González.

Contra Ministerio Fiscal, Antonia Sánchez Sánchez.

Juzgado de Primera Instancia número seis de Albacete juicio divorcio contencioso 236/2001, parte demandante Francisco José Felipe Guerrero, parte demandada Antonia Sánchez Sánchez sobre divorcio mutuo acuerdo principal.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por el Procurador Sr. Serra, en nombre y representación de Francisco José Felipe Guerrero, figurando como parte demandada Antonia Sánchez Sánchez y el Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn.

2.—Dese traslado de la demanda al Fiscal y a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECn).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 7 de septiembre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Albacete a 7 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, ilegible.
•35.995•

Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Juicio ejecutivo 425/2000.

Parte demandante: Caja Rural de Albacete.

Parte demandada: Merino Cipriano Paños, Servicios Agrarios Llanos Albacete, S.L.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Merino Cipriano Paños y Servicios Agrarios Llanos Albacete, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Rural de Albacete de la

cantidad de 2.685.357 pesetas de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 10 de septiembre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Albacete a 10 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial, ilegible. •36.556•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE ALBACETE

EDICTOS

En el procedimiento cognición 36/1998 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 181/00.

Procedimiento: Cognición 36/1998.

En Albacete a 31 de julio de 2000.

El Sr. don Juan Manuel Ortells Pastor, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 36/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Earpro, S.A. con Procurador don Manuel Cuartero Peinado y Letrado Sr. Guille Doménech, y de otra como demandados Antonio Cebrián, S.L., Antonio Cebrián Martínez y Elvira Soriano García, sobre reclamación de cantidad. Y en nombre de S.M. El Rey, pronuncio la siguiente sentencia.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta contra Antonio Cebrián, S.L., Antonio Cebrián Martínez y Elvira Soriano García, debo condenar y condeno a la

citada mercantil Antonio Cebrián, S.L., y como obligados solidarios a los administradores de la misma, Antonio Cebrián Martínez y Elvira Soriano García al pago de la suma de 152.098 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial al deudor, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Cebrián, S.L., Antonio Cebrián Martínez y Elvira Soriano García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 2 de octubre de 2000.—El Secretario, ilegible. 35.049

En el procedimiento juicio de cognición 25/01 que se sigue en el Juzgado de Primera instancia número siete de esta ciudad, a instancia de Grupo LAR Albacenter, S.L., representado por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado contra Ocatex, S.L., y don Porfirio Corbalán Fernández y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda formulada por la mercantil WIX Grupo LAR Albacenter, S.L., representada por el Procurador Sr. Cuartero Peinado en reclamación de cantidad contra la mercantil Ocatex, S.L., y su administrador don Porfirio Corbalán Fernández y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ejercitando igualmente acción de responsabilidad contra este último en su calidad de administrador de la mercantil demandada, declarado en situación de rebel-

día y en consecuencia, condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora al cantidad de 1.332.639 pesetas más los intereses devengados y estipulados (estipulación 20ª del contrato de arrendamiento) desde la fecha de la reclamación judicial, con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde le siguiente al de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Ocatex, S.L., y don Porfirio Corbalán Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 6 de septiembre de 2001.—El Secretario, ilegible. •35.606•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASAS IBÁÑEZ**EDICTO**

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Talleres Juan Gómez Moraga, S.L., representada por el Procurador Sr. Tarancón Molinero contra don Francisco García Lázaro y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 2001, a las 10'00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 0058000017019193 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2001, a las 10'00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2002, a las 10'00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no pudieran ser notificados los señalamientos de subasta a los demandados personalmente, sirva el presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Terreno dedicado a secano en el sitio El Escalón, de 3 hectáreas, 36 áreas y 45 centiáreas, inscrita al folio 226, del tomo 642 del Archivo, libro 21 de Cenizate, finca registral número 2.841/2 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2.—Terreno dedicado a secano en el sitio Montera, de 2 hectáreas, 9 áreas y 70 centiáreas, inscrita al folio 13, del tomo 641 del Archivo, libro 20 de Cenizate, finca registral número 2.397/2 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

3.—Terreno dedicado a secano en el sitio Montera, de 1 hectárea, 17 áreas y 70 centiáreas, inscrita al folio 14, del tomo 641 del Archivo, libro 20 de Cenizate, finca registral número 2.398/2 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

4.—Terreno en el paraje Corral de Antonia, de 4 hectáreas, 77 áreas y 37 centiáreas, inscrita al folio 77, del tomo 678 del Archivo, libro 22 de Cenizate, finca registral número 2.921/1 del Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Casas Ibáñez a 30 de julio de 2001.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—El Secretario, ilegible.

•36.000•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN**EDICTO**

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 111/2001 a instancia de Pedro Izquierdo Luzón expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Un trozo de terreno apto para edificar en la villa de

Tobarra, en las afueras de la población, en las faldas del Cerro del Calvario, con fachada de 10 metros a la calle Travesía del Calvario (hoy Cervantes, 30), por 22 de fondo, ocupando por ser irregular su área, una extensión de 280 metros cuadrados; Linda por la derecha entrando, Felisa Román Guirado; izquierda y espalda, finca resto que conservan los vendedores.

Libre de cargas, y gravámenes, y sin alquilar.

Finca registral número 22.090, Tomo 891, libro 308 de Tobarra, folio 134, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para

que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 20 de julio de 2001.–El Secretario,
•37.318•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 191/2001, a instancia de Eduardo Portillo Barnuevo, representado por la Procurador Sra. Mañas Pozuelo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana.–Casa sita en Villarrobledo y su calle de San Ildefonso, número 2 (actualmente número 4), que ocupa una superficie de 830 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Convento de las Religiosas Franciscanas; izquierda, herederos de Catalina Acacio (actualmente herederos de don Alfredo Portillo Ro-

mero) y Vicente Díaz del Amo; y fondo, Bonifacia Lozano (actualmente Vicente Díaz del Amo) y Miguel Nieves Martínez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los desconocidos herederos del titular registral don José Vicente Portillo Poveda y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 31 de julio de 2001.–La Juez de Primera Instancia, Bárbara Martínez Sánchez.

•35.164•

PRECIOS (Pesetas)

* Suscripción anual:	7.000	* Número corriente:	50
* Suscripción semestral:	4.000	* Número atrasado:	60
* Suscripción trimestral:	2.300	* Línea de texto:	140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es – <http://www.dipualba.es/bop>

